



Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal

Graneros
2026





Índice

INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES GENERALES	5
DATOS DE LA COMUNA DE GRANEROS.....	6
<i>Organización política de la comuna</i>	6
INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA.....	7
<i>Población</i>	7
VISIÓN Y MISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL, GRANEROS	8
<i>Visión</i>	8
<i>Misión</i>	8
ORGANIGRAMA DAEM	9
<i>Principales fundamentos del cambio</i>	9
CONTEXTO EDUCACIONAL COMUNAL	10
<i>Población en edad escolar comunal</i>	10
ESTABLECIMIENTOS Y MATRÍCULA COMUNAL	12
ASISTENCIA COMUNAL	17
<i>Asistencia comunal comparada en unidades educativas</i>	17
MATRÍCULA Y ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE GRANEROS	21
<i>Establecimientos y matrícula</i>	21
<i>Establecimientos y cursos</i>	22
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.....	22
<i>Establecimientos educacionales y modalidad de enseñanza</i>	22
<i>Establecimientos educacionales y estudiantes prioritarios</i>	24
<i>Establecimientos educacionales y matrícula migrante</i>	24
<i>Establecimientos educacionales y Programa de Integración Escolar</i>	25
<i>Resultados en evaluaciones SIMCE</i>	26
<i>Resultados Sistema de Reconocimientos docente</i>	32
MEJORA DE INGRESO.....	35
<i>PIE</i>	35
<i>ASISTENCIA</i>	37
<i>AJUSTE NORMATIVO DOTACIÓN</i>	38



<i>PLAN DE RETIRO DOCENTES Y ASISTENTES</i>	39
<i>ANTICIPO DE LA SUBVENCIÓN</i>	41
RECURSOS HUMANOS	43
<i>DOTACIÓN</i>	45
<i>LICENCIAS MÉDICAS</i>	74
FINANCIAMIENTO	77
INGRESOS PROYECTADOS 2026	77
GASTOS PRESUPUESTARIOS PROYECTADOS 2026	78
PROBLEMAS CONTABLES	80
<i>ACREDITACIÓN DE SALDOS</i>	81
<i>DEUDAS HISTÓRICAS</i>	82
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	86
DIMENSIÓN PEDAGÓGICA.....	86
2. DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	88
3. DIMENSIÓN DE RECURSOS	89
4. DIMENSIÓN DE LIDERAZGO.....	90
5. DIMENSIÓN DE RESULTADOS	91
6. TRASPASO AL SISTEMA LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ADECUADAS.	92
6.1 TRASPASO AL SISTEMA LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS ADECUADAS.....	93



INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Educación Municipal, en adelante “PADEM”, de la Comuna de Graneros para el año 2026 se enmarca en la ley N°19.410 del 2 de septiembre de 1995. En su Artículo 4° textualmente establece que “a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal”, el que debe contar con al menos:

- 1.- Un diagnóstico de la realidad comunal y de los establecimientos educativos.
- 2.- Información relativa a la matrícula y ofertas educativas de sus establecimientos.
- 3.- Declaración de Metas y Objetivos que se desea alcanzar a nivel comunal.
- 4.- Una planificación y lineamientos definidos para el quehacer educativo que se ejecutará durante el año lectivo.
- 5.- Establecimiento de la Planta de funcionarios docentes y asistentes de la educación necesarios para llevar a cabo las tareas pedagógicas y administrativas del sistema.
- 6.- Descripción de los diversos programas y proyectos que se desarrollarán durante el año escolar, tanto en los establecimientos educacionales como a nivel comunal.

Resulta relevante por tanto señalar que para el logro de las metas y objetivos establecidas para el corto, mediano y largo plazo se considera la realidad comunal desde múltiples áreas de desarrollo como son la perspectiva socio cultural, económica, demográfica y sanitaria, entendiendo que la Educación es una herramienta y un bien de enorme significado para el futuro y proyección de la comuna de Graneros, es por ello que para la elaboración de este PADEM se consideran algunas variables que más allá de afianzar la evolución cognitiva de nuestros estudiantes buscará establecer valores, como el respeto, tolerancia, solidaridad y la visión de futuro. Para ello seguiremos ahondando en programas que entreguen a los jóvenes y niños de Graneros la posibilidad de ampliar sus horizontes toda vez que se presente la oportunidad de aprender.

En el proceso de construcción participativa del PADEM, se contó con la colaboración de todas las comunidades educativas involucradas y sus estamentos. En él se contempla proyectos en desarrollo, recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su ejecución. La mayor parte del patrimonio es destinado al financiamiento del ítem de recursos humanos, tanto Docentes como Asistentes de la Educación, quienes tienen la misión de ejecutar acciones para el desarrollo de los procesos



educativos. Así también, estos recursos son destinados a la implementación de acciones de los Planes de Mejoramiento Educativo, atención de las necesidades educativas especiales, estrategias para la retención de alumnos y la mantención y mejoramiento de la infraestructura entre otras necesidades operacionales, las que contienen las principales acciones para obtener los resultados esperados en el mediano y corto plazo. Por tanto, esta herramienta de planificación contempla en forma implícita los fines fundamentales y permanentes de toda acción pedagógica formativa y por, sobre todo, que la totalidad de los establecimientos educacionales logren una oferta educativa de calidad.

La familia conformada por padres y apoderados debe constituir un apoyo permanentemente del proceso educacional de sus hijos o pupilos, por lo que forma parte de esta construcción participativa.

ANTECEDENTES GENERALES

La comuna de Graneros se encuentra situada en la provincia de Cachapoal, en la región de O'Higgins. Integra junto con las comunas de Codegua, Coinco, Coltauco, Doñihue, Machalí, Malloa, Mostazal, Olivar, Quinta de Tilcoco, Rancagua, Rengo y Requínoa el Distrito Electoral N°15 de la región de O'Higgins y pertenece a la Circunscripción Senatorial 8ª Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Según reporte INE Censo 2024 la comuna cuenta con una población de 35.938 habitantes (17.613 hombres y 18.325 mujeres). Según proyecciones efectuadas desde el año 1992 al 2024 en la región de O'Higgins, el porcentaje de personas de 0 a 14 años disminuye en 11,7%, el porcentaje de personas de 65 años o más aumenta en 8,5% y el índice de envejecimiento aumenta en 61,3%.

Tabla N°1: Población según censo 2024

	CHILE	%	REGION	%	GRANEROS	%
POBLACION TOTAL	18.480.432	100	987.228	100	35.938	100
HOMBRES	8.697.033	47	483.948	49	17.613	49
MUJERES	9.513.399	52	503.208	51	18.325	51

Fuente: Censo 2024.

La comuna de Graneros es reconocida como la “cuna del folclor”, cuenta con numerosos grupos culturales activos en escuelas y celebraciones locales como la Fiesta de la Tradición y su aniversario comunal. En años recientes ha tenido un rápido crecimiento poblacional y urbano, incluyendo desarrollos habitacionales, mejoramiento de infraestructuras como el “Paso Desnivelado de la Dignidad”, y mayor integración con Rancagua.



DATOS DE LA COMUNA DE GRANEROS

Organización política de la comuna

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N° 18.695 de 1998), en su artículo 1 indica que: “La administración local de cada Comuna o agrupación de Comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”.

De acuerdo con la Ley, la comuna es dirigida por el alcalde, quien es la máxima autoridad, y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por la cantidad de electores de la comuna. Las actuales autoridades comunales son:

Tabla N°2: Autoridades comunales

ALCALDE	CONCEJALES
 Sr. Marcelo Miñañir Matus	Carlos Antonio Ávila Parraguez
	Teresa Carmen Elgueta Moreno
	Valentina Paz Segovia Donoso
	Angélica del Carmen Moreno Miranda
	Natalia Espinoza Valerio
	Thae Loiza Galaz

En el ámbito de la Educación, la Municipalidad de Graneros cuenta con un Departamento de Educación Municipal “DAEM”, dirigido por la Sra. Andrea Maldonado Valdivia.



Indicadores Demográficos de la Comuna

Población

Nuestro país se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total, cifra que se respalda al considerar que en 1992 representaban el 6,6%, en el año 2002 llegaban al 8,1%, en el año 2017 se establece a 11,4% y en 2024 alcanza el 14% de la población de nuestro país.

Las cifras entregadas por el censo permiten caracterizar a la población en distintos aspectos en un momento determinado y en distintos niveles territoriales ya sean nacionales, regionales o comunales. Se establecen, por ejemplo, cifras de población total del país, su composición por edades y sexo, además de una serie de otras características más específicas como a qué religión o etnias pertenecen los habitantes de Chile. En el caso de la comuna de Graneros es posible determinar que el crecimiento de la población aumenta en un 7,5 % respecto a los 33.437 habitantes del Censo 2017.

Del análisis de estas características de la población se pueden determinar además índices como el de masculinidad y el de dependencia demográfica. Por otra parte, las proyecciones de población proporcionan información que permite establecer escenarios futuros probables respecto de la evolución de la población del país, y en particular de cada comuna, de esta forma se proporcionan datos que son útiles para la toma de decisiones.

Tabla N°3: Población según censo 2024

	CHILE	%	REGION	%	GRANEROS	%
POBLACION TOTAL	18.480.432	100	987.228	100	35.938	100
HOMBRES	8.967.033	48,5	483.948	49	17.613	49
MUJERES	9.513.399	51,5	503.280	51	18.325	51

Fuente: Censo 2024.

La variación de la población la podemos observar con distintas características en los siguientes cuadros:

Tabla N°4: Población según territorio

Territorio	Año 2017	Año 2024	Variación (%)
Comuna de Graneros	33437	35.938	7.5%
Región de Rancagua	914.555	987.228	6.6%
País	17.574.003	18,480,432	5,2%

Fuente: Censo 2017, 2024.



El gráfico señala un mayor crecimiento de la población de la comuna de Graneros comparada con el crecimiento experimentado por la región y el país.

Tabla N° 5: Población por sexo

Territorio	Año 2017		Año 2024		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2017	2024
Comuna de Graneros	16.634	16.803	17.613	18.325	99	96.1
Región de O'Higgins	453.710	460.845	483.948	503.280	98.5	99.2
País	8.601.989	8.972.014	8,970.000	9.510.000	95.9	94.3

Fuente: Censo 2024.

Visión y Misión del Departamento de administración de la educación Municipal, Graneros

Visión

Ser un Departamento de Administración de Educación Municipal reconocido por su gestión transparente, eficiente y sustentable, que asegure el acceso, permanencia y logros educativos de todos los estudiantes de Graneros, contribuyendo al desarrollo integral de la comuna y fortaleciendo la confianza de la comunidad en la educación pública.

Misión

Administrar con probidad, veracidad y responsabilidad los recursos humanos, técnicos y financieros del sistema educativo municipal, garantizando una oferta educativa de calidad, inclusiva, equitativa y la integración de todos los estamentos por medio de la participación.



Organigrama DAEM ¹

En este modelo de PADEM 2026 se ha considerado una modificación en la estructura organizacional del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM).

La nueva administración ha definido como objetivo central mejorar la eficiencia de la gestión educativa, evitando duplicidades y reduciendo la burocracia interna que históricamente ha dificultado la toma de decisiones oportunas.

Principales fundamentos del cambio

1. Eficiencia en la gestión administrativa

El nuevo organigrama busca ordenar correctamente las funciones, relevando las áreas estratégicas y reduciendo pasos innecesarios en los procesos internos. Se pretende que cada unidad tenga atribuciones claras y líneas de responsabilidad directas, lo que permitirá acortar los tiempos de respuesta y mejorar la coordinación.

2. Relevancia de la funcionalidad

Más que un diseño jerárquico rígido, la estructura privilegia la funcionalidad y el flujo de trabajo. Esto significa que cada cargo y unidad se justifican en función del servicio que entregan al sistema educativo comunal y no solo como un nivel adicional de supervisión.

3. Fortalecimiento del rol pedagógico y técnico

Se da un mayor peso al área técnico-pedagógica, garantizando que las decisiones administrativas estén alineadas con los objetivos educativos, favoreciendo el acompañamiento docente y el apoyo directo a los establecimientos.

4. Claridad en la estructura

La reorganización facilita identificar de manera más precisa las responsabilidades, tanto en el ámbito pedagógico como en el administrativo, lo que otorga mayor transparencia y mejora la relación con los actores educativos (docentes, asistentes de la educación, estudiantes y apoderados).

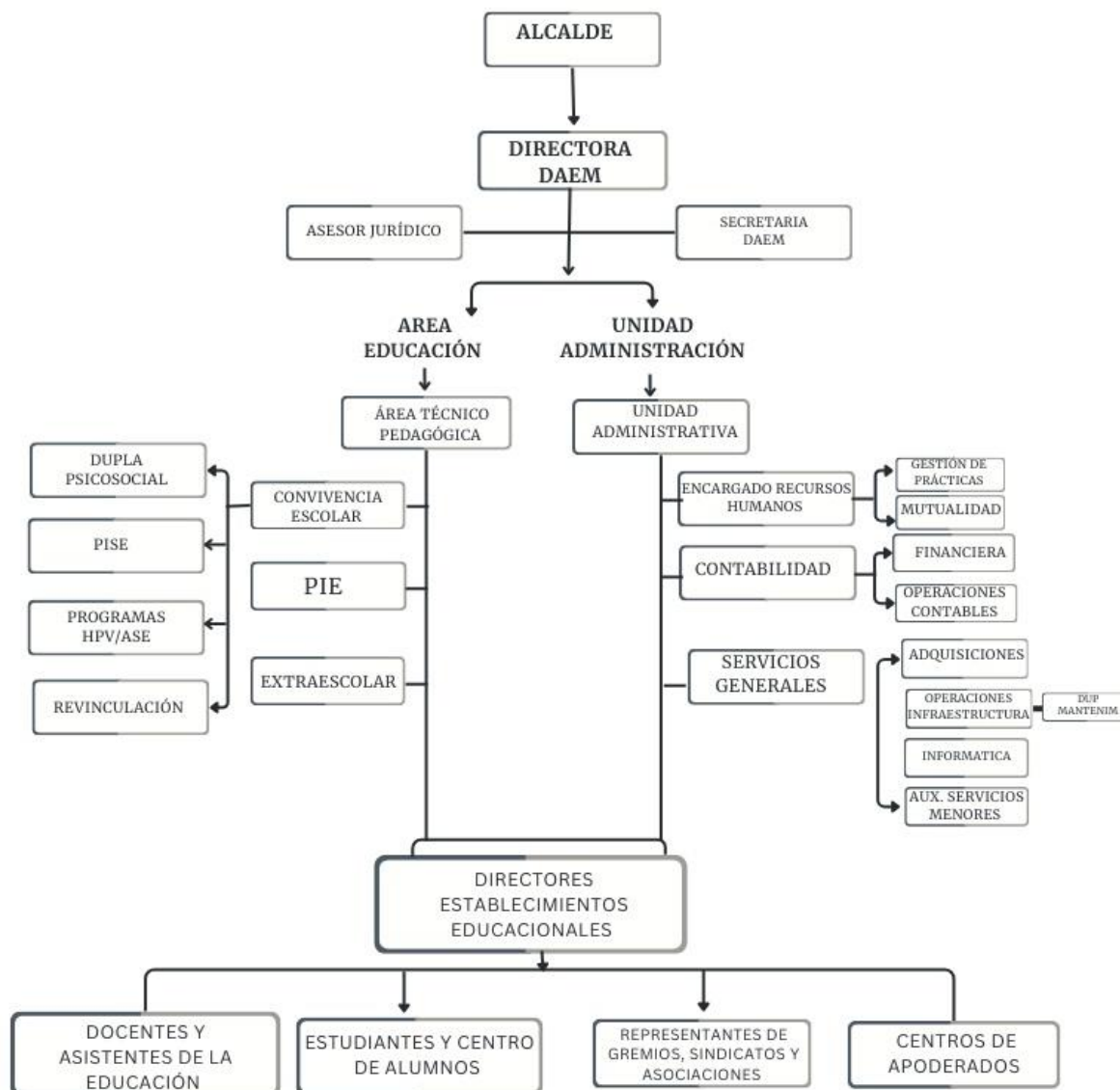
Resultado esperado

El rediseño del organigrama permitirá que el DAEM se convierta en una institución más ágil, ordenada y resolutive, enfocada en la calidad del servicio educativo, fortaleciendo la confianza de la comunidad escolar y optimizando el uso de los recursos humanos y financieros.

¹ Estructura realizada de acuerdo con la normativa educacional vigente (Ley N°19.070)



ORGANIGRAMA DAEM 2026



Contexto educacional comunal

Población en edad escolar comunal

La comuna de Graneros, según los datos del censo 2024 presenta una población de 18 años o más que cuenta con un promedio de 11,4 años de escolaridad entre hombres y mujeres lo que comparado



al promedio nacional (12,1) es más bajo. A continuación, se muestran los datos de escolaridad de la comuna extraídos del último censo:

Tabla N°6: Años de escolaridad promedio, según grupos de edad quinquenal comuna de Graneros

Grupo de edad	Años de escolaridad promedio
0 a 4	0,0
5 a 9	1,6
10 a 14	6,1
15 a 19	10,6
20 a 24	13,0
25 a 29	13,4
30 a 34	13,3
35 a 39	13,2
40 a 44	12,6
45 a 49	12,0
50 a 54	11,2
55 a 59	10,2
60 a 64	9,7
65 a 69	9,2
70 a 74	8,5
75 a 79	7,3
80 a 84	6,7
85 o más	5,8
Total Comuna	9,7

Fuente: Censo, 2024.

Tabla N°7: Años de escolaridad promedio comunal según sexo

Agrupación	Años de escolaridad promedio	Años de escolaridad promedio para la población de 18 años o más
Hombre	9,6	11,3



Mujer	9,9	11,5
Total Región	9,8	11,4
Total País	10,4	12,1

Fuente: Censo, 2024.

En Graneros, las mujeres presentan una escolaridad levemente mayor que los hombres (9,9 vs. 9,6 años en general; 11,5 vs. 11,3 en la población de 18 años y más).

Este dato refleja una inversión de la tendencia histórica, ya que en generaciones mayores la escolaridad de las mujeres solía ser inferior.

Comparado con la región, Graneros está en línea, aunque ligeramente por debajo del promedio país (10,4 y 12,1 respectivamente).

La comuna muestra un avance significativo en cobertura educativa en jóvenes, quienes prácticamente completan la educación obligatoria.

Sin embargo, la brecha con el promedio nacional indica que aún existen desafíos para equiparar el nivel educativo, especialmente en acceso a la educación superior.

La diferencia entre generaciones sugiere la necesidad de programas de educación de adultos y capacitación laboral, a fin de reducir la desigualdad educativa intergeneracional.

Establecimientos y matrícula comunal

La siguiente tabla muestra la totalidad de establecimientos educacionales de la comuna, tipo de dependencia y matrícula asociada a cada uno los últimos tres años.

Tabla N°8: Establecimientos, dependencia y matrícula comunal



Establecimiento	Dependencia	Matrícula 2022	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Matrícula 2025
LICEO PROFESOR MISAELO LOBOS MONROY	MUNICIPAL	256	251	278	257
ESCUELA SIXTO MENDEZ PARADA	MUNICIPAL	431	412	444	408
ESCUELA HERNAN OLGUIN MAYBE	MUNICIPAL	482	446	456	425
COLEGIO ANTONIO TRDAN ARKO	MUNICIPAL	291	259	259	279
ESCUELA MUNICIPAL VILLA LA COMPANIA	MUNICIPAL	321	325	298	307
ESCUELA MUNICIPAL DE TUNICHE	MUNICIPAL	134	149	142	135
COLEGIO PARTICULAR NUESTRA SENORA	SUBVENCIONADO	605	616	621	613
COLEGIO PARTICULAR GRANEROS	SUBVENCIONADO	901	925	960	949
ESCUELA AGRICOLA CRISTO OBRERO	SUBVENCIONADO	311	314	320	323
COLEGIO PARTICULAR SAN MARTIN	SUBVENCIONADO	227	251	289	337
COLEGIO PARTICULAR SUBV. CHILDREN SCHOOL	SUBVENCIONADO	347	368	379	384
INSTITUTO SANTA TERESA DE LOS ANDES	SUBVENCIONADO	2100	2124	2127	2098
LICEO INTEGRADO DE ADULTOS	MUNICIPAL	243	243	169	149
COLEGIO MARÍA ESCOBILLANA GUZMÁN	MUNICIPAL	314	312	311	307
COLEGIO ANTUHUE	MUNICIPAL	18	18	10	20



Establecimiento	Dependencia	Matrícula 2022	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Matrícula 2025
ESC. ESP.DE LENGUAJE SAN FRANCISCO DE ASIS	SUBVENCIONADO	90	90	87	90
ESCUELA ESPECIAL SAN VALENTIN	SUBVENCIONADO	116	135	129	122
ESCUELA ESPECIAL NUEVO AMANECER	SUBVENCIONADO	105	97	97	97
COLEGIO SEBASTIAN'S COLLEGE	SUBVENCIONADO	326	321	325	303
ESCUELA ESPECIAL TEMAIKEN	SUBVENCIONADO	57	58	60	61
COLEGIO PUCARA	SUBVENCIONADO	918	941	945	953
COLEGIO HODGKINSON	SUBVENCIONADO	33	27	0	0

Fuente: datosabiertos.mineduc.cl, 2025.

Gráfico N°1: Tendencia de matrícula según dependencia

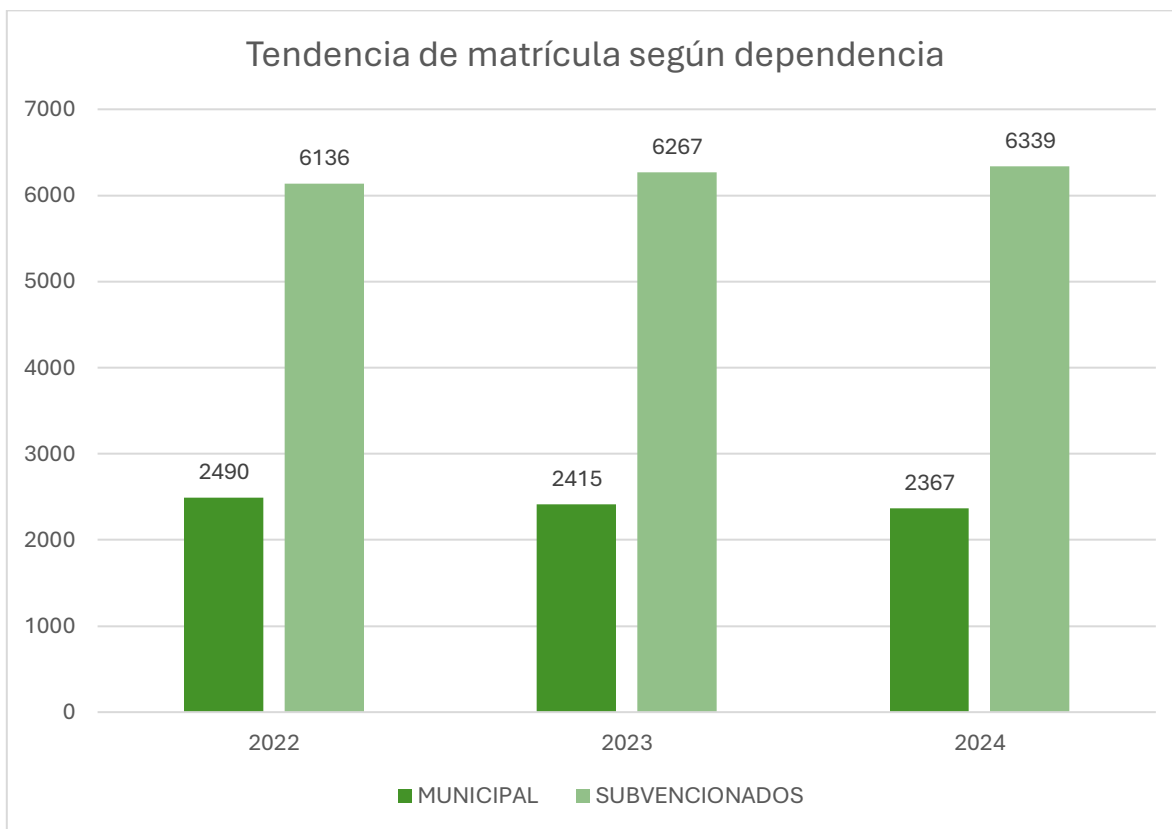
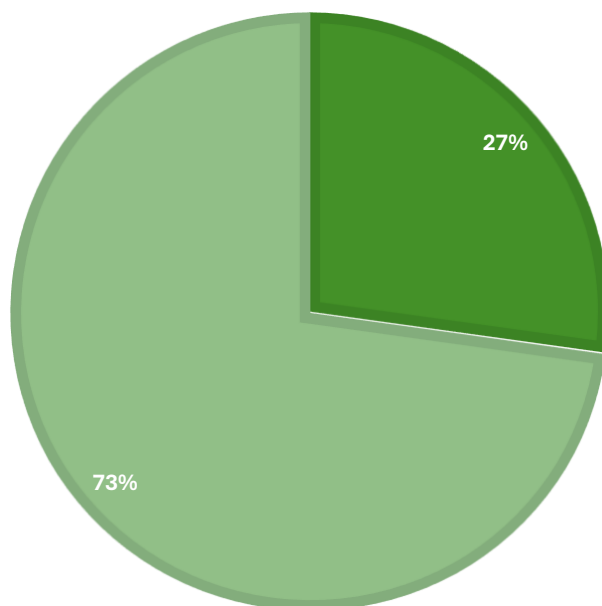


Gráfico N°2: Distribución porcentual de matrícula según dependencia



DISTRIBUCIÓN DE MATRÍCULA SEGÚN DEPENDENCIA 2024

■ Matrícula Municipal ■ Matrícula Subvencionada



Fuente: datosabiertos.mineduc.cl, 2025.

La matrícula comunal refleja una clara predominancia de la matrícula en el sector particular subvencionado, concentrando casi tres cuartas partes de los estudiantes.

El bajo porcentaje de matrícula municipal implica que los colegios administrados por el municipio enfrentan un menor flujo de estudiantes y de recursos, ya que el financiamiento depende en gran medida de la asistencia y matrícula efectiva.

Existe un riesgo de pérdida de sostenibilidad para algunos establecimientos municipales si no se implementan estrategias de retención y captación de estudiantes.

La competencia con el sector particular subvencionado es fuerte, lo que exige a la educación municipal ofrecer propuestas diferenciadoras en calidad, innovación pedagógica y apoyo integral a las familias.

Tabla N°9: Matrícula extranjera según dependencia 2024



Dependencia	Matricula Chilena	Matrícula extranjera
Municipal	2061	306
Part. Subvencionada	6057	282
Total comunal	8118	588

Fuente: datosabiertos.mineduc, 2025.

La educación municipal concentra y atiende a más del 50% de la matrícula extranjera (306 de 588 estudiantes), a pesar de atender solo al 27% de la matrícula total comunal. Esto evidencia que las escuelas municipales cumplen un rol protagónico en la inclusión educativa de estudiantes migrantes, absorbiendo una proporción significativamente mayor que los colegios particulares subvencionados. En contraste, los establecimientos particulares subvencionados atienden la mayor parte de la matrícula total (73%), pero solo un 48% de la matrícula extranjera.

Tabla N°10: Jardines infantiles y Salas Cuna, dependencia y matrícula comunal

Establecimiento	Dependencia	Matrícula 2024
CREADORES DE SUEÑOS	INTEGRA	28
S.C. PEQUEÑOS ARTISTAS	INTEGRA	17
MILLANTÚ	INTEGRA	47
S.C. MI PEQUEÑA LOCOMOTORA	INTEGRA	20
J.S.R. LAS MERCEDES DE GRANEROS	INTEGRA	8
NUEVO AMANECER	JUNJI	146
LOS CARACOLITOS	JUNJI	18
LOS PITUFOS	JUNJI/ VTF	124
SAGRADA FAMILIA	JUNJI	64
SALA CUNA RAYITO DE LUNA	JUNJI/ VTF	19
SALA CUNA DULCES SUEÑOS	JUNJI/ VTF	52

Fuente: datosabiertos.mineduc, 2025.

Asistencia comunal

Asistencia comunal comparada en unidades educativas



La asistencia escolar constituye un indicador fundamental para la gestión educativa, en tanto refleja el grado de acceso, permanencia y continuidad de los estudiantes en el sistema escolar. Su incorporación en el PADEM permite monitorear oportunamente riesgos de inasistencia crónica y deserción, orientar acciones preventivas y focalizadas de apoyo a los estudiantes y sus familias, y fortalecer la equidad en las trayectorias educativas. Asimismo, la asistencia se relaciona directamente con el logro de aprendizajes y los resultados académicos, por lo que su análisis contribuye a la toma de decisiones estratégicas, al cumplimiento de la obligatoriedad escolar establecida en la Ley General de Educación y a la rendición de cuentas ante la comunidad y las autoridades educativas.

Tabla N°11: Asistencia comparada por unidad educativa

Territorio	Tasa de asistencia neta Educación Parvularia	Tasa de asistencia neta Educación Básica	Tasa de asistencia neta Educación Media	Tasa de asistencia neta Educación Superior
Graneros	47,2	96,8	87,1	40,4
Región de O'Higgins	51,2	95,3	87,6	39,1
País	52,3	95,4	87,4	46,6

Fuente: Censo, 2024.

En Educación Parvularia, Graneros se encuentra por debajo de la región (51,2%) y del país (52,3%). Esto evidencia una baja incorporación temprana al sistema educativo formal, lo que puede afectar el desarrollo de aprendizajes iniciales y habilidades socioemocionales fundamentales.

Respecto de Educación Básica, la comuna supera tanto a la región (95,3%) como al país (95,4%), mostrando una alta cobertura y permanencia en este nivel considerando ambas dependencias (municipal y particular subvencionada)

Este es un punto fuerte que indica confianza en la educación básica local y consolidación de la obligatoriedad escolar.



En Educación Media, Graneros se ubica levemente por debajo de la región y del país. Aunque la diferencia no es alta, refleja un riesgo de deserción adolescente y la necesidad de reforzar la retención en esta etapa crítica.

Por último, en Educación Superior, la tasa comunal es superior a la región, pero muy por debajo del promedio país.

Esto revela dificultades en la transición post enseñanza básica, vinculadas probablemente a factores socioeconómicos, orientación vocacional y oferta de instituciones de educación superior cercanas.

Siguiendo con este análisis es relevante conocer los datos asociados al tipo de dependencia en el nivel escolar comunal para evitar generalizar patrones de comportamiento y errores en la interpretación respecto de este dato en particular.

Tabla N°12: Tasa de asistencia acumulada por nivel de enseñanza según dependencia en la comuna

Nivel educativo	Dependencia Municipal	Dependencia Particular Subvencionada
Educación Parvularia	83,3	84,5
Básica niños/as	90,4	91,9
Básica Adultos/as	76,5	-
Educación especial	-	91,2
Media HC Jóvenes	87,9	90,9
Media HC Adultos	72,6	
Media TP y Art. Jóvenes	85,1	91,6

Fuente: datosabiertos.mineduc, 2024.

Tabla N°13: Tasa de asistencia acumulada anual según dependencia en la comuna

Dependencia	2022	2023	2024
-------------	------	------	------



Municipal	85,7	87,1	87,7
Part. Subvencionada	87,1	90,0	90,9

Fuente: datosabiertos.mineduc, 2024.

En el sistema educacional chileno, la asistencia de los estudiantes está directamente vinculada al financiamiento que reciben los establecimientos a través de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), la subvención general y programas específicos como el PIE (Programa de Integración Escolar).

Según la normativa vigente, para que un establecimiento reciba el pago de las subvenciones asociadas, los estudiantes deben cumplir con una asistencia mínima mensual del 85% constituyéndose además como el requisito mínimo para la promoción (decreto 67/2018)

Esto se encuentra regulado también en el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 1998, artículo 9, que establece las condiciones de pago de las subvenciones escolares, señalando expresamente que la asistencia mínima requerida es del 85%.

En el caso del PIE, este criterio es aún más relevante, ya que el financiamiento especial destinado a apoyar a estudiantes con necesidades educativas especiales se paga en la medida que los beneficiarios registrados cumplan también con el requisito de asistencia mínima (DS N° 170/2009; SIGE)

De esta manera una baja asistencia implica un menor financiamiento. Cada inasistencia prolongada impacta en los recursos que recibe el establecimiento, afectando directamente programas de apoyo, contratación de especialistas y recursos pedagógicos.

En relación con el impacto asociado al PIE, es relevante mencionar que, si los estudiantes del programa no alcanzan la asistencia mínima, el establecimiento pierde parte de los recursos destinados a equipos de apoyo diferencial, psicólogos, fonoaudiólogos, entre otros.

El efecto de la inasistencia en la gestión municipal repercute en los ingresos de las escuelas municipales, debilitando su sostenibilidad económica y la posibilidad de ofrecer educación equitativa y de calidad.

En conclusión, mejorar la asistencia no es solo un tema pedagógico (siendo este muy relevante), sino también un imperativo económico y de gestión municipal.

**Matrícula y establecimientos municipales de Graneros****Establecimientos y matrícula****Tabla N°14:** Establecimientos y matrícula municipal (PLADECO VIGENTE)

Establecimiento	Matrícula 2022	Matrícula 2023	Matrícula 2024	Matrícula 2025	IDEAL DE MATRICULA
LICEO PROFESOR MISAEL LOBOS MONROY	256	251	279	257	400
ESCUELA SIXTO MENDEZ PARADA	431	412	423	408	560
ESCUELA HERNAN OLGUIN MAYBE	482	446	466	425	700
COLEGIO ANTONIO TRDAN ARKO	291	259	269	279	334
ESCUELA MUNICIPAL VILLA LA COMPANIA	321	325	296	307	396
ESCUELA MUNICIPAL DE TUNICHE	134	149	128	135	300
LICEO INTEGRADO DE ADULTOS	243	243	200	149	300
COLEGIO MARÍA ESCOBILLANA GUZMÁN	314	312	309	307	365
COLEGIO ANTUHUE	18	18	19	20	40
Total, matrícula municipal	2490	2415	2389	2.287	3395

Fuente: datosabiertos.mineduc.cl, 2025; SIGE, 26 sept, 2025.

Tabla N°15: Matrícula municipal Jardines infantiles y Salas Cuna

Establecimiento	Dependencia	Matrícula 2024
LOS PITUFOS	JUNJI/ VTF	124
SALA CUNA RAYITO DE LUNA	JUNJI/ VTF	19



Establecimiento	Dependencia	Matrícula 2024
SALA CUNA DULCES SUEÑOS	JUNJI/ VTF	52

Fuente: datosabiertos.mineduc, 2025.

Establecimientos y cursos

Tabla N°16: Establecimientos y cursos

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	Pre-Básica		Enseñanza Básica								E.Básica c/oficio			Enseñanza Media							Ed. Adultos		Tot al
	NT	NT	1	2	3	4	5	6	7	8	1°	2°	3°	1°	2°	3°	3	4°	4	1°	2°		
	1	2	°	°	°	°	°	°	°	°	N B	N B	N B	E M	E M	H C	° T P	H C	° T P	N M	N M		
LICEO MISAELOBOS MONROY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1	2	1	2	0	0	10	
COLEGIO SIXTO MENDOZ PARADA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	2	2	0	2	0	2	0	0	18	
COLEGIO HERNÁN OLGUÍN MAIBEE	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	
REV. PADRE ANTONIO TRDAN ARKO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	
COLEGIO VILLA LA COMPAÑÍA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	
COLEGIO TUNICHE	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	
LICEO INTEGRADO DE ADULTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	4	4	9	
COLEGIO MARÍA ESCOBILLANA G	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	
COLEGIO ANTUHUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	5	

Establecimientos educacionales y modalidad de enseñanza

Tabla N°17: Establecimientos y modalidad de enseñanza



Establecimiento	Ubicación Geográfica	Modalidad de enseñanza
LICEO PROFESOR MISAELO LOBOS MONROY	URBANO	Enseñanza Media
		Enseñanza Media Técnico Profesional
ESCUELA SIXTO MENDEZ PARADA	URBANO	Educación Parvularia
		Enseñanza Básica
		Enseñanza Media Técnico Profesional
ESCUELA HERNAN OLGUIN MAYBE	URBANO	Educación Parvularia (Pre-kinder – Kinder)
		Enseñanza Básica (1° - 8°)
COLEGIO ANTONIO TRDAN ARKO	URBANO	Educación Parvularia (Pre-kinder – Kinder)
		Enseñanza Básica (1° - 8°)
ESCUELA MUNICIPAL VILLA LA COMPANIA	RURAL	Educación Parvularia (Pre-kinder – Kinder)
		Enseñanza Básica (1° - 8°)
ESCUELA MUNICIPAL DE TUNICHE	RURAL	Educación Parvularia (Pre-kinder – Kinder)
		Enseñanza Básica (1° - 8°)
LICEO INTEGRADO DE ADULTOS	URBANO	Enseñanza Básica
		Enseñanza Media
COLEGIO MARÍA ESCOBILLANA GUZMÁN	URBANO	Educación Parvularia (Pre-kinder – Kinder)
		Enseñanza Básica (1° - 8°)
COLEGIO ANTUHUE	RURAL	Enseñanza Básica
		Enseñanza Media

Fuente: datosabiertos.mineduc.cl, 2025.

Tabla N°18: Niveles de atención Jardines infantiles y Salas Cuna



Establecimiento	Niveles
LOS PITUFOS	Sala cuna
	Nivel Medio
	Nivel Heterogéneo
SALA CUNA RAYITO DE LUNA	Sala cuna
SALA CUNA DULCES SUEÑOS	Sala cuna
	Nivel heterogéneo

Fuente: datosabiertos.mineduc, 2025

Establecimientos educacionales y estudiantes prioritarios

Tabla N°19: Matricula municipal y estudiantes prioritarios

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	MATRÍCULA 2024	ALUMNOS PRIORITARIOS	% ALUMNOS PRIORITARIOS	ALUMNOS PREFERENTES	% ALUMNOS PREFERENTES
LICEO MISAEL LOBOS MONROY	279	263	94%	61	22%
COLEGIO SIXTO MÉNDEZ PARADA	423	409	97%	75	18%
COLEGIO HERNÁN OLGUÍN MAIBEE	466	362	78%	97	21%
REV. PADRE ANTONIO TRDAN ARKO	269	174	65%	20	7%
COLEGIO VILLA LA COMPAÑÍA	296	199	67%	79	27%
COLEGIO TUNICHE	142	129	90%	16	11%
LICEO INTEGRADO DE ADULTOS	200	0	0%	17	9%
COLEGIO MARÍA ESCOBILLANA G	309	268	87%	40	13%
COLEGIO ANTUHUE	19	0	0%	4	21%
	2389	1804	75%	409	17%

Fuente: datosabiertos.mineduc, 2025.

Establecimientos educacionales y matrícula migrante

**Tabla N°20:** Matricula municipal y estudiantes extranjeros

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	MATRÍCULA 2024	ALUMNOS EXTRANJEROS	ALUMNOS ETNIA	ALUMNOS NO ETNIA
LICEO MISAEL LOBOS MONROY	278	25	26	252
COLEGIO SIXTO MÉNDEZ PARADA	444	18	35	409
COLEGIO HERNÁN OLGUÍN MAIBEE	456	51	23	433
REV. PADRE ANTONIO TRDAN ARKO	259	101	16	243
COLEGIO VILLA LA COMPAÑÍA	298	28	10	288
COLEGIO TUNICHE	142	16	7	135
LICEO INTEGRADO DE ADULTOS	169	25	8	161
COLEGIO MARÍA ESCOBILLANA G	311	42	24	287
COLEGIO ANTUHUE	10	0	0	10
TOTAL	2367	306	149	2218

Fuente: datosabiertos.mineduc, 2025.

Establecimientos educacionales y Programa de Integración Escolar**Tabla N°21:** Matricula municipal y estudiantes PIE

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	NEET	NEEP	TOTAL EN PLATAFORMA
LICEO MISAEL LOBOS MONROY	30	20	50
COLEGIO SIXTO MÉNDEZ PARADA	77	58	135
COLEGIO HERNÁN OLGUÍN MAIBEE	90	47	137
COLEGIO ANTONIO TRDAN ARKO	38	25	63
COLEGIO VILLA LA COMPAÑÍA	37	50	87
COLEGIO TUNICHE	39	35	74
LICEO INTEGRADO DE ADULTOS	34	14	48
COLEGIO MARÍA ESCOBILLANA G	47	32	79
COLEGIO ANTUHUE	12	5	17
TOTAL	404	286	690

Fuente: datosabiertos.mineduc, 2025.



Resultados en evaluaciones SIMCE

Los resultados del SIMCE entregan información objetiva y comparable sobre los aprendizajes fundamentales de los estudiantes, lo que permite a las escuelas diagnosticar fortalezas y debilidades, orientar sus planes de mejora (PME) y evaluar el impacto de sus programas; al mismo tiempo, son una herramienta para el sistema educativo en la toma de decisiones y asignación de recursos, y para las familias y comunidades, aportan transparencia y compromiso con la calidad de la educación, siempre entendiendo que deben complementarse con otros indicadores para reflejar integralmente el proceso formativo.

Los resultados de la comuna se exponen a continuación.

Gráfico N°3: Puntaje comunal SIMCE 4° Básico

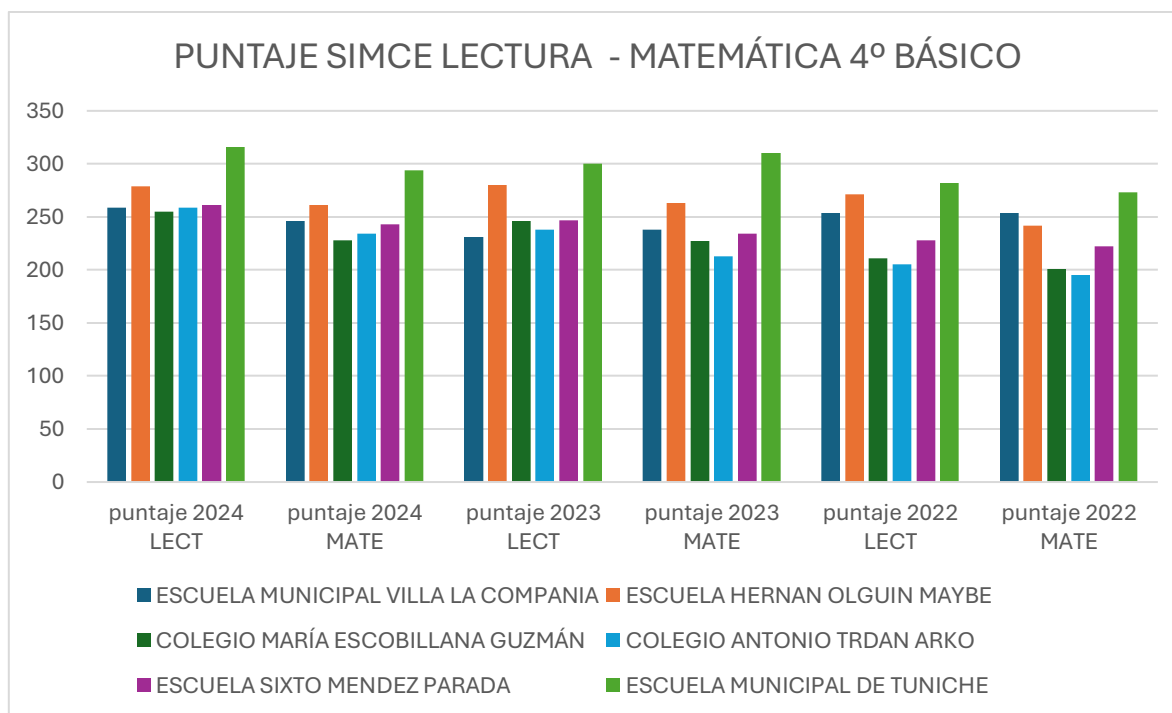


Gráfico N°4: Distribución estándares de aprendizaje SIMCE 4° Básico, Lectura

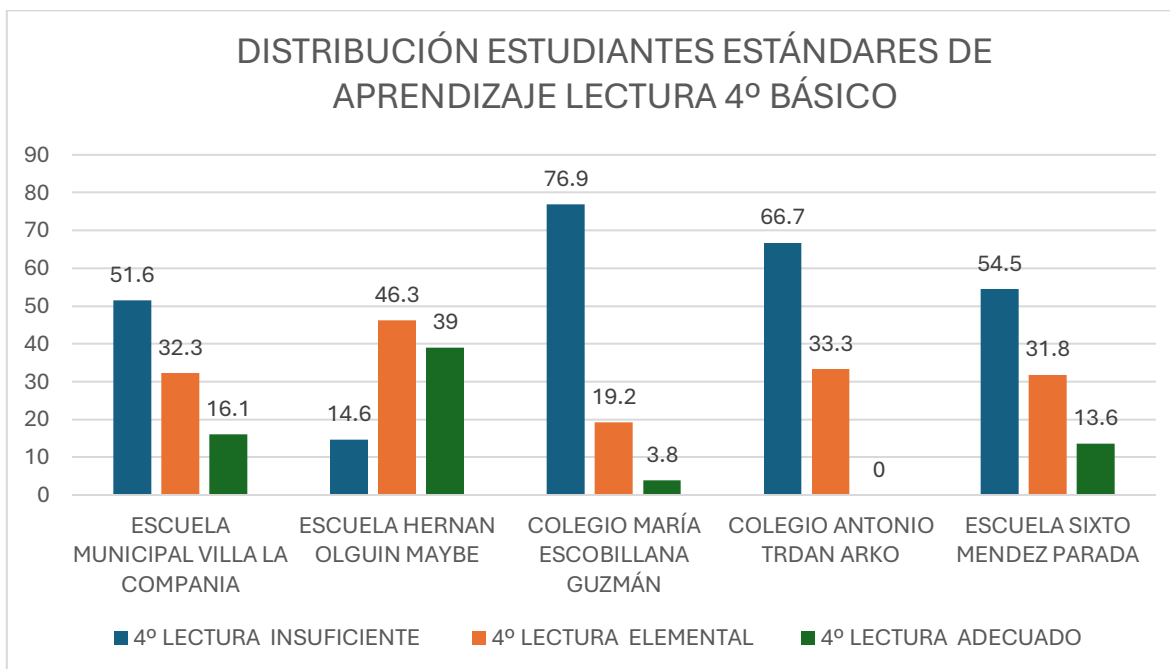


Gráfico N°5: Distribución estándares de aprendizaje SIMCE 4º Básico, Matemática

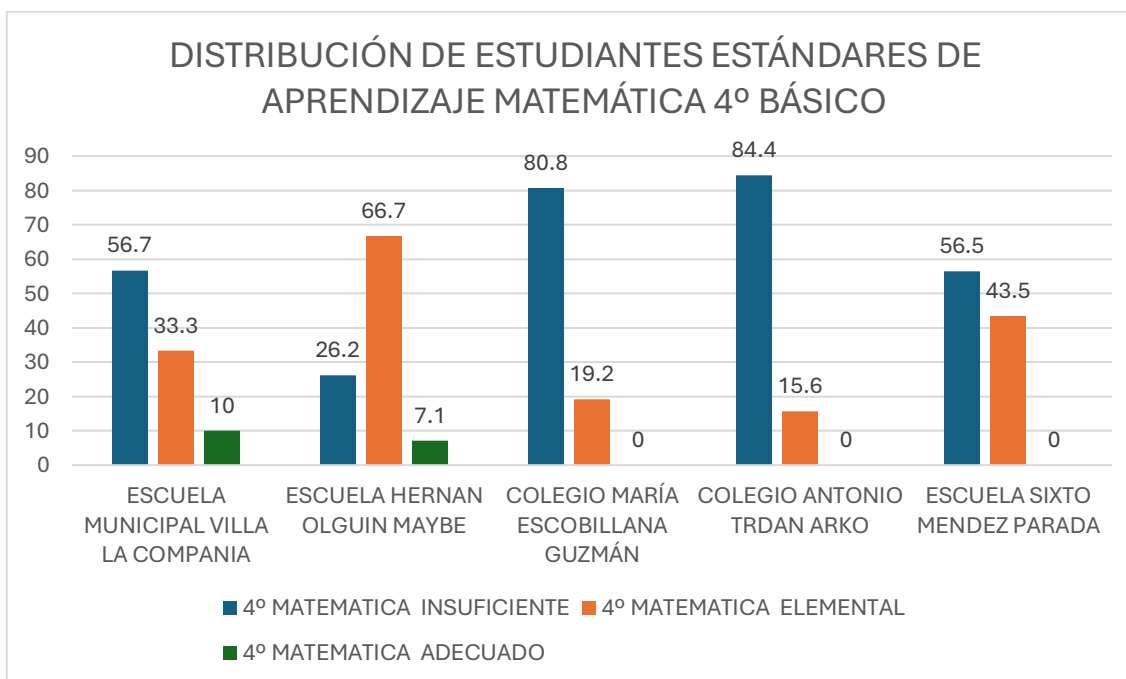


Gráfico N°6: Puntaje comunal SIMCE 6º Básico

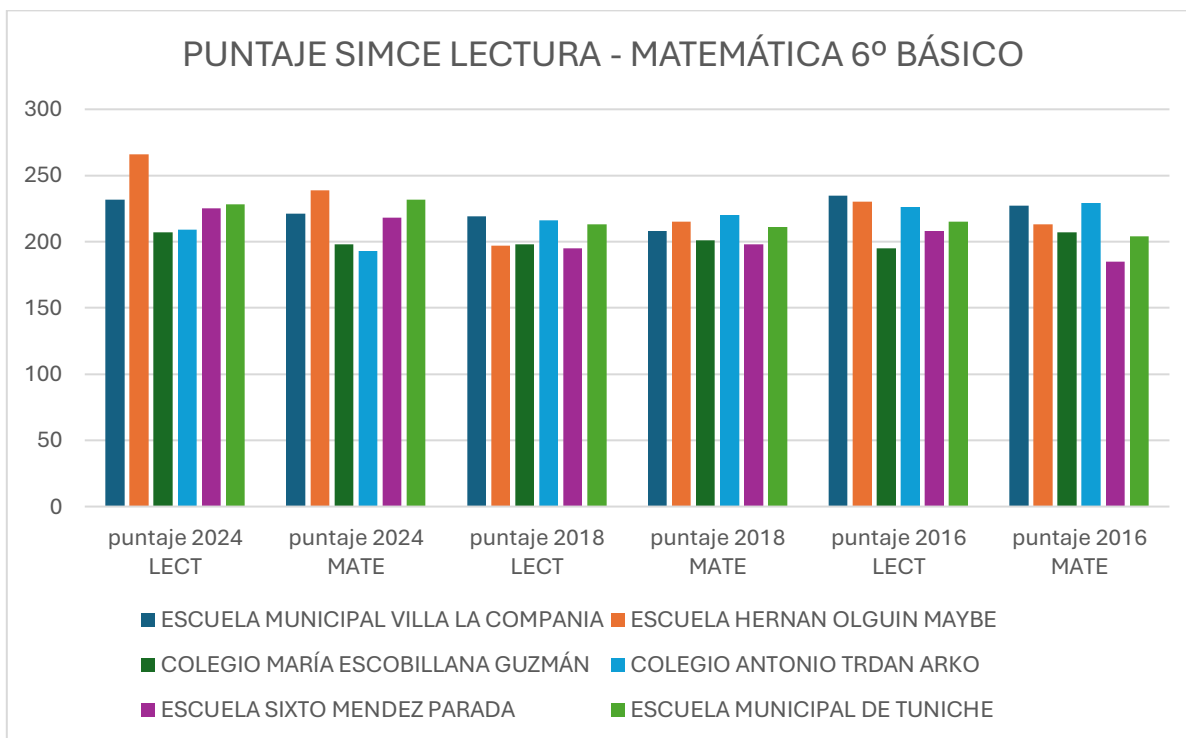


Gráfico N°7: Distribución estándares de aprendizaje SIMCE 6º Básico, Lectura

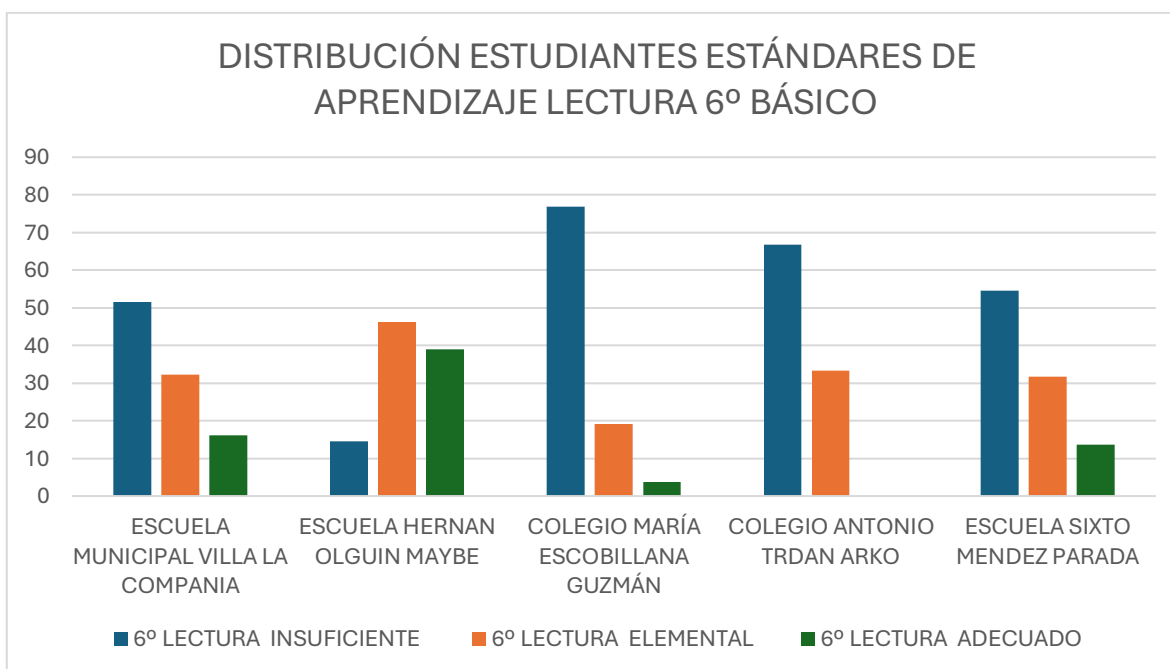


Gráfico N°8: Distribución estándares de aprendizaje SIMCE 6º Básico, Matemática

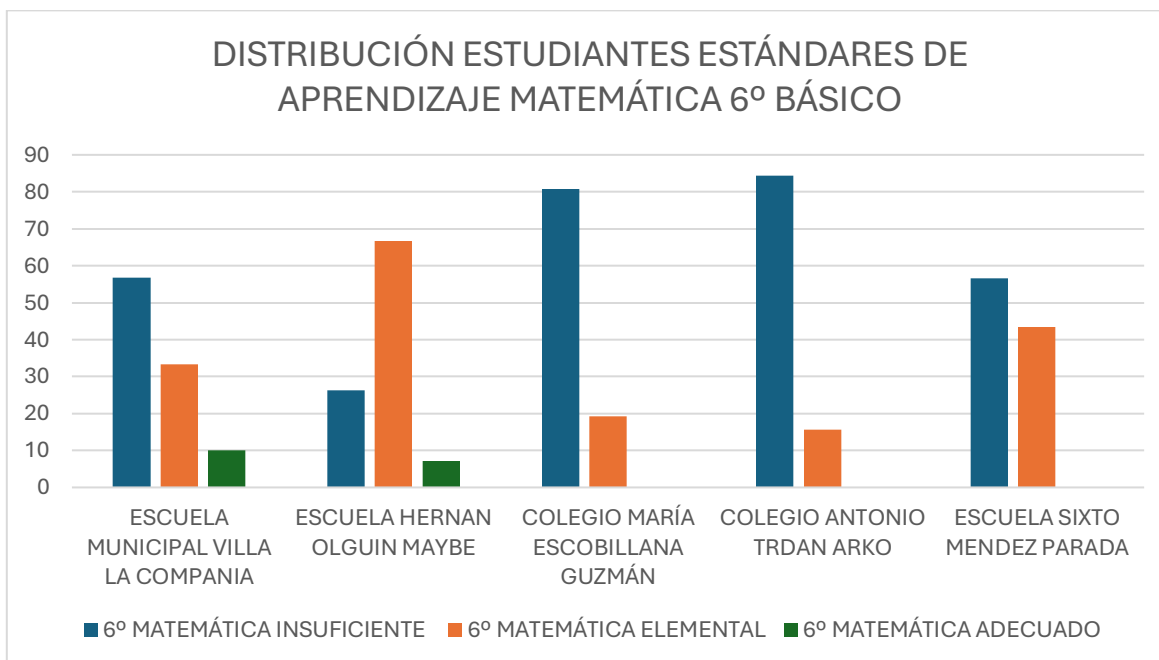


Gráfico N°9: Puntaje comunal SIMCE 8º Básico

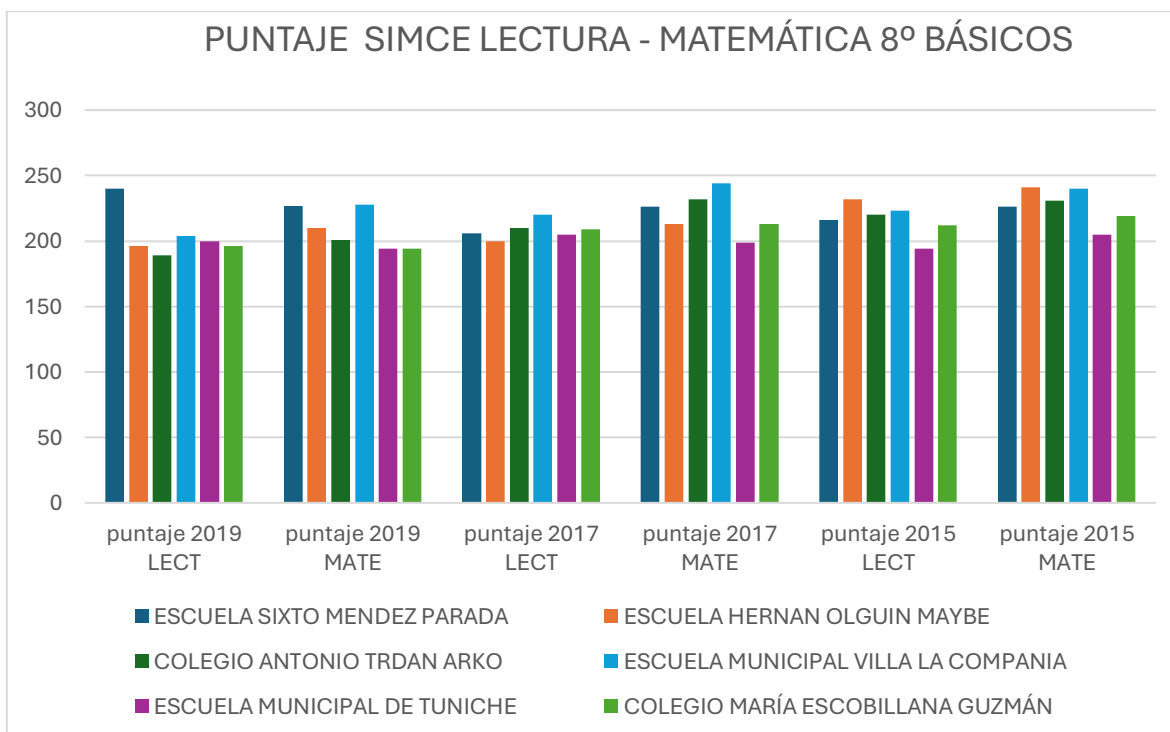




Gráfico N°10: Puntaje comunal SIMCE II Medio

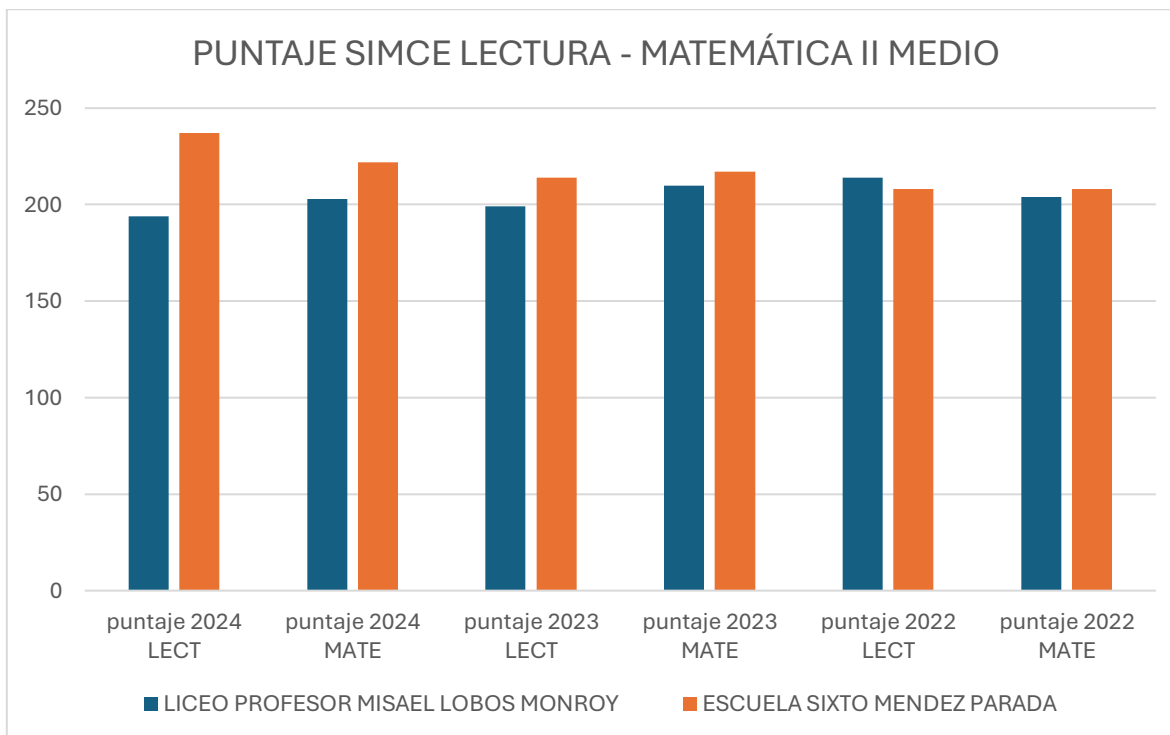


Gráfico N°11: Distribución estándares de aprendizaje SIMCE II Medio, Lectura

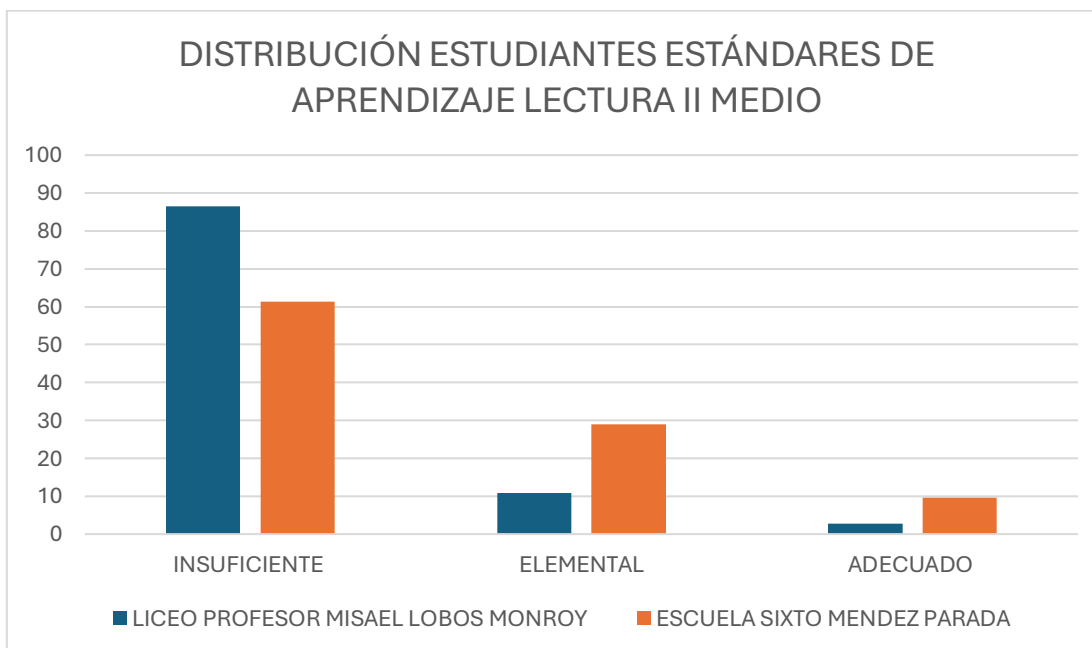
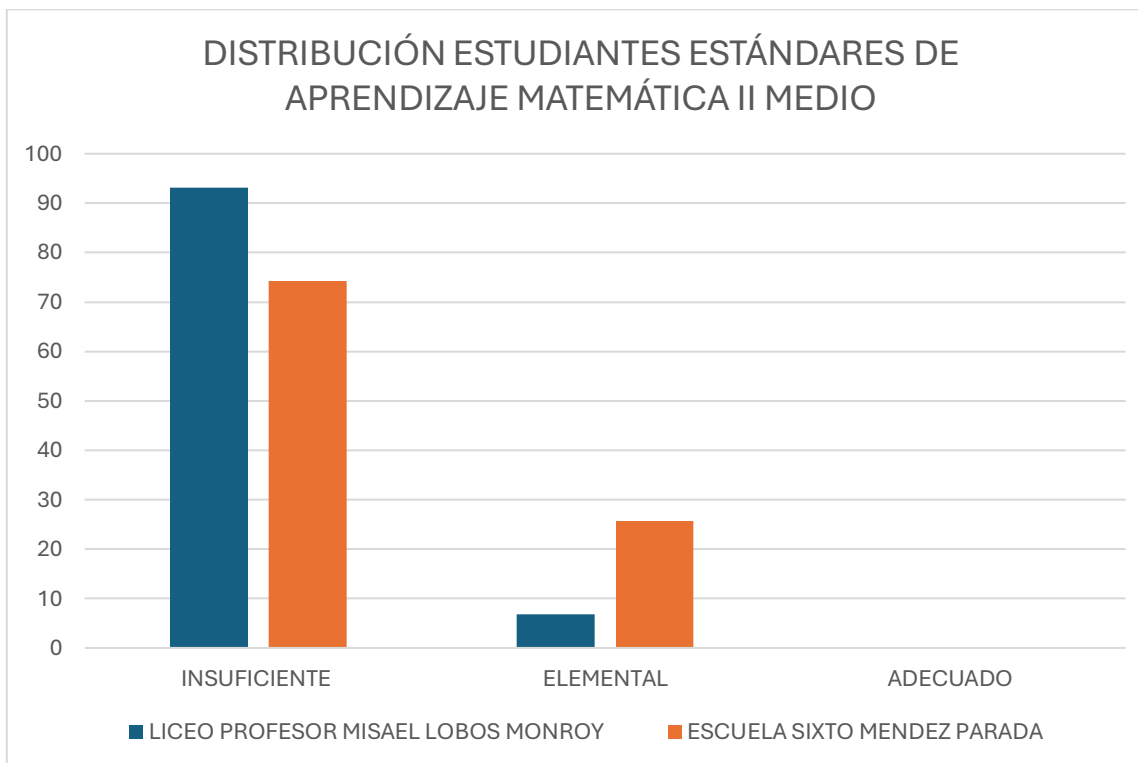




Gráfico N°12: Distribución estándares de aprendizaje SIMCE II Medio, Matemática



Los resultados SIMCE de Graneros evidencian que un número significativo de estudiantes no alcanza los aprendizajes esperados en los distintos niveles, lo que genera un problema de progresión escolar: en la educación básica no se consolidan las competencias fundamentales de lectura y matemáticas, en el segundo ciclo estas brechas se amplifican al enfrentar contenidos más complejos, y en la enseñanza media se arrastran falencias que dificultan el desarrollo de habilidades de mayor abstracción; en conjunto, esto muestra una acumulación de vacíos que impide movilizar aprendizajes al nivel adecuado y mantener una trayectoria educativa coherente desde los primeros años hasta el término de la escolaridad.



Resultados Sistema de Reconocimientos docente

Tabla N°22: Establecimientos y resultados evaluación docente

Establecimiento	Acceso	Avanzado	Experto 1	Experto 2	Inicial	Temprano
Liceo Prof. Misael Lobos Monroy	2	7	7	1	11	4
Colegio Sixto Mendez	3	16	7	1	13	8
Colegio Hernan Olguin	3	13	5	1	5	11
Colegio R. P. Antonio Trdan	1	10	0	0	5	6
Colegio Villa la Compañía	1	11	2	1	8	9
Colegio Tuniche	2	8	1	0	3	7
Liceo Integrado de Adultos	1	6	5	2	5	6
Colegio Maria Escobillana	0	14	3	0	6	9
Colegio Antuhué	1	1	3	0	1	1
TOTAL	14	86	33	6	57	61

Fuente: elaboración propia en base a planillas de contabilidad DAEM, octubre 2025.

Alta dirección

La comuna de Graneros no ha realizado hasta la fecha concursos de directores bajo el sistema de Alta Dirección Pública, los últimos concursos se realizaron el año 2013, los concursos ADP son un proceso que constituye un pilar fundamental de la Ley 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación (publicada en 2011), la cual establece que los cargos de dirección en establecimientos educacionales municipales deben proveerse mediante concurso público, asegurando así la selección de líderes educativos idóneos, transparentes y con foco en la mejora de la gestión escolar.

Este hecho representa hoy una oportunidad de crecimiento y fortalecimiento institucional, ya que el cumplimiento de la ley permitirá a la comuna contar con equipos directivos elegidos en base a sus méritos profesionales y a un proceso objetivo, aportando con ello a elevar la calidad educativa y al posicionamiento de sus establecimientos en la región.



Con visión de futuro, se ha proyectado que durante el año 2026 se realicen los primeros concursos de directores por Alta Dirección en ocho establecimientos educacionales de la comuna:

(15762) Colegio María Escobillana Guzmán

(15665) Liceo Integrado de Adultos

(2210) Escuela Municipal Villa La Compañía

(2212) Escuela Municipal de Tuniche

(2209) Colegio Antonio Trdan Arko

(2207) Escuela Hernán Olguín Maybe

(2206) Escuela Sixto Méndez Parada

(2205) Liceo Profesor Misael Lobos Monroy

Este paso permitirá alinear la gestión local con las disposiciones legales vigentes, fortalecer la confianza de la comunidad educativa y consolidar un modelo de liderazgo escolar profesional y sostenible, que impacte directamente en los aprendizajes y en las trayectorias de los estudiantes de Graneros.

Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño (SNED)

El SNED es la sigla del "Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño" de los establecimientos educacionales subvencionados, aquellos pertenecientes a Servicios Locales de Educación y aquellos regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980. Los establecimientos mejor evaluados por este Sistema se hacen acreedores, por dos años, de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a otorgar incentivos remuneracionales a los docentes, y de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a incentivos remuneracionales para los asistentes de la educación. El SNED fue establecido según la Ley N° 19410 de 1995 (ver Arts. 15° y 16°).

Para seleccionar los establecimientos beneficiarios, se evalúan seis factores: efectividad, superación, iniciativa, mejoramiento de condiciones laborales, igualdad de oportunidades e integración y participación de los integrantes de la comunidad educativa. A partir de ellos se calcula el Índice SNED. Además, para seleccionar a aquellos que recibirán la Subvención de Excelencia, los establecimientos educacionales se comparan con otros de características similares dentro de su misma región, a través de la incorporación de grupos homogéneos en el cálculo de dicha subvención.

**Tabla N°24:** Resultados SNED comunal

Establecimientos	EFFECTIV	SUPERA	INICIA	MEJORA	INTEGRA	IGUALD	INDICER
Liceo Profesor Misael Lobos Monroy	29,1	65,5	71,15	100	60,1	92,5	58,7
Escuela Sixto Mendez Parada	35,3	62,9	82,8	100	62,0	95,0	61,7
Escuela Hernan Olguin Maybe	28,9	61,8	-1,5	98,6	-3,2	94,5	50,8
Colegio Antonio Trdan Arko	19,2	58,7	74,2	100	68,8	94,6	54,2
Escuela Municipal Villa La Compania	36,6	60,1	85,4	100	72,5	96,0	62,2
Escuela Municipal De Tuniche	20,3	65,0	91,0	100	70,4	95,9	57,8
Liceo Integrado De Adultos	36,6	61,8	64,0	100	53,0	98,0	60,9
Colegio María Escobillana Guzmán	26,8	63,1	65,5	100	46,8	95,2	56,8
Colegio Antuhue	38,8	63,3	55,5	100	46,0	99,8	61,7

Fuente: Datosabiertos.mineduc.cl, 2025

Categoría de desempeño

La categoría de desempeño de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, es uno de los componentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, cuyo propósito es dar cumplimiento al deber del Estado de propender a asegurar el derecho de todos los estudiantes a tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que clasifica a los establecimientos en desempeño Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente. Las categorías de desempeño pueden ser:

Alto: Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que sobresalen respecto de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Medio: Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados similares a lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Medio bajo: Esta categoría agrupa establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.



Insuficiente: Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados muy por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Tabla N°25: Categoría de desempeño comunal

Establecimiento	Categoría de Desempeño
LICEO PROFESOR MISAEL LOBOS MONROY	MEDIO-BAJO
ESCUELA SIXTO MENDEZ PARADA	MEDIO-BAJO
COLEGIO PARTICULAR NUESTRA SENORA	MEDIO-BAJO
COLEGIO PARTICULAR GRANEROS	MEDIO
ESCUELA AGRICOLA CRISTO OBRERO	MEDIO-BAJO
INSTITUTO SANTA TERESA DE LOS ANDES	MEDIO-BAJO

MEJORA DE INGRESO

PIE

Tabla N°26: Profesionales PIE requeridos según normativa y estudiantes postulados 2025.

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	Horas de Educadoras diferenciales requeridas por normativa	Horas de Profesionales requeridos por normativa	Horas de Educadoras diferenciales cargadas en plataforma	Horas de Profesionales cargados en plataforma
LICEO MISAEL LOBOS MONROY	105	52	126	62
COLEGIO SIXTO MÉNDEZ PARADA	130	115	273	142
COLEGIO HERNÁN OLGUÍN MAIBEE	214	104	216	138
REV. PADRE ANTONIO TRDAN ARKO	115	57	124	144
COLEGIO VILLA LA COMPAÑÍA	170	77	235	129
COLEGIO TUNICHE	140	65	230	0
LICEO INTEGRADO DE ADULTOS	35	21	92	77
COLEGIO MARÍA ESCOBILLANA G	133	63	137	139
COLEGIO ANTUHUE	26	13	24	4
Total comunal	1068	567	1457	835

Fuente: Plataforma PIE, 2025.

En el marco de la Ley General de Educación, la Ley de Inclusión de Personas con Discapacidad y el Decreto Supremo N°170 que regula el Programa de Integración Escolar (PIE), se realizó un análisis



comparativo entre las horas requeridas por normativa para educadoras diferenciales y profesionales no docentes, y las horas actualmente cargadas en la plataforma institucional. Los resultados muestran diferencias significativas tanto por exceso como por déficit, lo que exige medidas correctivas y preventivas en la planificación educativa comunal.

En la mayoría de los establecimientos se observa un exceso de horas cargadas respecto de las exigidas por normativa. Casos destacados son el Colegio Sixto Méndez Parada, con 143 horas adicionales en educadoras diferenciales, el Colegio Tuniche con 90 horas extra en el mismo ítem, y el Rev. Padre Antonio Trdan Arko, que presenta 87 horas más en profesionales no docentes. Estos excesos, si bien no implican un incumplimiento directo de la normativa, representan un riesgo en las auditorías de la Superintendencia de Educación, ya que en caso de no estar respaldados por una ejecución real podrían interpretarse como un mal uso de la subvención PIE, lo que conllevaría devoluciones de recursos y posibles sanciones administrativas.

El panorama es más grave en aquellos establecimientos que muestran déficit de horas. El Colegio Tuniche evidencia una ausencia total de horas de profesionales no docentes, lo que significa un incumplimiento directo de la normativa y pone en riesgo la cobertura mínima de apoyos especializados a los estudiantes con necesidades educativas especiales. En la misma línea, el Colegio Antuhue presenta un déficit de dos horas en educadoras diferenciales y nueve en no docentes, lo que también constituye una falta de cumplimiento legal y pedagógico. Estos déficits pueden derivar en observaciones severas, rechazo de rendiciones, suspensión de la subvención PIE e incluso pérdida de acreditación del programa en caso de reiteración, además de abrir la posibilidad de denuncias por parte de apoderados que reclamen el derecho a la inclusión educativa de sus hijos.

En términos de gestión, se recomienda al sostenedor y a la administración comunal incorporar un plan de regularización en el PADEM 2026 que contemple la corrección inmediata de los déficits detectados, con prioridad en el Colegio Tuniche y el Colegio Antuhue, mediante la contratación o reasignación de profesionales que permitan cumplir con la normativa vigente. Al mismo tiempo, es necesario revisar los excesos presentes en el resto de los establecimientos, dejando en claro la justificación pedagógica



y administrativa de dichas cargas y resguardando la evidencia documental que respalde la ejecución real de estas horas. Entre las medidas de acompañamiento se sugiere fortalecer los mecanismos de control interno, establecer auditorías preventivas y consolidar respaldos formales como planificaciones, contratos e informes de atención, de manera de anticipar observaciones futuras de la autoridad fiscalizadora.

ASISTENCIA

Conforme al DFL N°2 de 1998, Ley de Subvenciones, los recursos que el Estado transfiere a los sostenedores municipales se calculan en base a la matrícula y, principalmente, al promedio de asistencia mensual de los alumnos. Esto significa que un colegio puede tener alta matrícula, pero si la asistencia es baja, recibirá menos recursos para su funcionamiento. Por lo tanto, en los establecimientos municipales la asistencia impacta directamente en la disponibilidad presupuestaria para cubrir dotación docente y asistente, implementar programas como PIE o SEP, y asegurar condiciones adecuadas de aprendizaje. Además, la normativa exige un mínimo de asistencia para mantener la subvención, lo que convierte la gestión de la asistencia en un asunto estratégico no solo pedagógico, sino también financiero y de sostenibilidad institucional.

Tabla N° 27: TENDENCIA PROMEDIO DE ASISTENCIA ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES

ESTABLECIMIENTO	% Promedio de Asistencia Marzo- Septiembre								
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Liceo Prof. Misael Lobos Monroy	90	89	88	88	88	84	83	85	86,8
Colegio Sixto Méndez Parada	92	93	74	74	74	85	89	86	83,3
Colegio Hernán Olguín Maibee	96	95	93	93	93	88	87	90	91,8
Colegio R.P. Antonio Trdan Arko	95	94	95	95	95	88	90	88	92,5
Colegio Villa La Compañía	96	96	78	78	78	90	91	90	87,1



ESTABLECIMIENTO	% Promedio de Asistencia Marzo- Septiembre								
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Colegio Tuniche	95	96	74	74	74	88	83	86	83,7
Colegio Antuhué	100	100	100	100	100	65	72	75	89
Colegio María Escobillana Guzmán	97	97	95	95	95	93	93	94	94,8
Liceo Integrado Adultos	80	87	78	78	78	73	78	73	78,1
PROMEDIOS	93	94	86	86	86	84	85	85	87,4

Fuente: datosabiertos.mineduc.cl; SIGE, 2025.

AJUSTE NORMATIVO DOTACIÓN

La planificación de dotación docente en establecimientos municipales debe enmarcarse en los principios de eficiencia, probidad y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, conforme lo establecen la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Ley General de Educación N°20.370.

En el caso de la Subvención General, la asignación de horas debe ajustarse estrictamente a la matrícula y a la carga horaria definida por el Ministerio de Educación en los planes y programas oficiales. Una sobredotación que exceda las necesidades reales del establecimiento sin sustento normativo o pedagógico constituye un uso ineficiente de recursos, pudiendo generar observaciones de la Contraloría General de la República y de la Superintendencia de Educación, por cuanto los fondos públicos deben destinarse exclusivamente a los fines para los cuales fueron creados.

Respecto de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), la Ley N°20.248 dispone que los recursos deben focalizarse en acciones de mejoramiento educativo que favorezcan a los estudiantes prioritarios y preferentes. La sobredotación docente no planificada ni justificada en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) puede ser considerada un incumplimiento de los compromisos de gestión, lo que conlleva riesgo de suspensión o retención de la subvención, además de reparos en la rendición de cuentas.

En cuanto a la Subvención de Educación Especial (PIE), regulada por el DFL N°2/1998 y el DS N°170/2009, el exceso de contratación más allá de los mínimos y proporciones exigidos debe ser cuidadosamente justificado en diagnósticos pedagógicos y respaldado en planificación técnica. De lo



contrario, podría configurarse como mal uso de recursos, obligando a la devolución de fondos y a sanciones administrativas, ya que la normativa PIE exige correspondencia entre horas profesionales, diagnósticos y número de estudiantes atendidos.

Por tanto, la sobredotación docente en cualquiera de estas subvenciones, cuando no responde a necesidades reales ni a un marco normativo validado, expone al sostenedor municipal a observaciones, sanciones y reparos financieros que afectan la sustentabilidad del servicio educativo. Además, genera distorsión en el uso de recursos que podrían destinarse a otras acciones de mejora relevantes para la calidad y equidad de la educación.

En consecuencia, el PADEM debe incorporar como principio orientador la adecuación estricta de la dotación docente a la normativa vigente y a las necesidades pedagógicas verificadas, promoviendo un equilibrio entre cobertura, calidad educativa y sostenibilidad financiera. Solo así se asegura el cumplimiento legal, la transparencia en el uso de fondos públicos y la consolidación de una gestión educativa responsable y eficiente.

PLAN DE RETIRO DOCENTES Y ASISTENTES

En el marco de los procesos de retiro voluntario establecidos en la Ley N°20.976 para profesionales de la educación y en la Ley N°20.964 para asistentes de la educación, corresponde considerar a aquellos funcionarios que cumplen con los requisitos de edad y trayectoria definidos en dichas normativas. Ambos beneficios tienen como propósito facilitar el proceso de jubilación, contribuir a la renovación de la dotación en el sector municipal y fortalecer una gestión más eficiente de los recursos humanos y financieros. Su adecuada incorporación en la planificación comunal resulta esencial para anticipar las vacantes que se generarán y garantizar el uso responsable de las subvenciones que financian el sistema educativo.

Tabla N°28: BONO RETIRO VOLUNTARIA ACEPTADOS Y EN PROCESO DE TRANSFERENCIA DESDE MINISTERIO DOCENTES

RBD	ESTABLECIMIENTO		COSTO APROX. MENSUAL
-----	-----------------	--	----------------------



2210	COLEGIO VILLA LA COMPAÑÍA	2.075.026
15665	LICEO INTEGRADO DE ADULTOS	LEY N°20976
15665	LICEO INTEGRADO DE ADULTOS	LEY N°20976
15762	COLEGIO MARIA ESCOBILLANA	1.731.618

Fuente: elaboración propia en base a resoluciones y decretos RRHH, DAEM 2025.

Tabla N°29: BONO RETIRO VOLUNTARIO EN PROCESO - 2022 DOCENTES

RBD	ESTABLECIMIENTO	COSTO APROX. MENSUAL
2206	COLEGIO SIXTO MENDEZ	2.801.729
2206	COLEGIO SIXTO MENDEZ	2.215.861
2207	COLEGIO HERNAN OLGUIN	2.721.899
2210	COLEGIO VILLA LA COMPAÑÍA	3.055.776
15665	LICEO INTEGRADO DE ADULTO	3.660.136

Fuente: elaboración propia en base a resoluciones y decretos RRHH, DAEM 2025.

Tabla N°30: BONO RETIRO VOLUNTARIO EN PROCESO - 2023 DOCENTES

RBD	ESTABLECIMIENTO	COSTO APROX. MENSUAL
2207	COLEGIO HERNAN OLGUIN	3.885.488
2207	COLEGIO HERNAN OLGUIN	3.620.429
2207	COLEGIO HERNAN OLGUIN	FALLECIDA
2209	COLEGIO ANTONIO TRDAN	2.090.953
2210	COLEGIO LA COMPAÑÍA	PERMISO SIN GOCE DE SUELDO

Fuente: elaboración propia en base a resoluciones y decretos RRHH, DAEM 2025.

Tabla N°31: RESUMEN DE PROCESO YA EN SOLICITUD DE RECURSOS Y PROCESOS YA EN PROCESO DE TRANSFERENCIA

RBD	ESTABLECIMIENTO	COSTO APROX. MENSUAL
2206	COLEGIO SIXTO MENDEZ	5.017.590
2207	COLEGIO HERNAN OLGUIN	10.227.816
2209	COLEGIO ANTONIO TRDAN	2.090.953



2210	COLEGIO VILLA LA COMPAÑÍA	5.130.802
15665	LICEO INTEGRADO DE ADULTOS	3.660.136
15762	COLEGIO MARIA ESCOBILLANA	1.731.618
TOTAL		27.858.915

Fuente: elaboración propia en base a resoluciones y decretos RRHH, DAEM 2025.

ADICIONALES

Tabla N°32: BONO RETIRO VOLUNTARIO EN INICIO DE PROCESO

RBD	ESTABLECIMIENTO	COSTO APROX. MENSUAL
2207	COLEGIO HERNAN OLGUIN	798.310
15665	LICEO INTEGRADO DE ADULTOS	737.757

Fuente: elaboración propia en base a resoluciones y decretos RRHH, DAEM 2025.

Tabla N°33: BONO RETIRO VOLUNTARIO CON PREFERENCIA DE POSTULACION 2025

ESTABLECIMIENTO	COSTO APROX. MENSUAL
JARDIN LOS PITUFOS	2.205.540
JARDIN LOS PITUFOS	2.544.712

Fuente: elaboración propia en base a resoluciones y decretos RRHH, DAEM 2025.

ANTICIPO DE LA SUBVENCIÓN

La Ley N°20.159, en su artículo 11°, establece la posibilidad de otorgar un anticipo de la subvención escolar a los sostenedores del sector municipal, con el fin de financiar obligaciones derivadas del pago de indemnizaciones y beneficios asociados al retiro voluntario de docentes. En este contexto, la expresión “*Docentes a postular anticipo de la subvención Ley 20.159, artículo 11°*” se refiere a los profesionales de la educación que cumplen con los requisitos para acogerse a procesos de retiro y cuyas desvinculaciones generan costos para la administración comunal.



La postulación al anticipo permite a los sostenedores acceder a recursos extraordinarios, adelantados de la subvención, que aseguran el pago oportuno de las indemnizaciones legales, evitando una sobrecarga financiera al municipio y garantizando la correcta aplicación de la normativa laboral docente. La incorporación de esta figura en el PADEM es fundamental para anticipar dichos gastos y proyectar de manera responsable la gestión de la dotación y de los recursos presupuestarios comunales.

Tabla N°34: SOLICITUDES DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN LEY N°20159

RBD	ESTABLECIMIENTO		COSTO APROX. MENSUAL
2205	LICEO MISAEL LOBOS		1.678.505
2205	LICEO MISAEL LOBOS		1.141.202
2206	COLEGIO SIXTO MENDEZ		3.213.954
2206	COLEGIO SIXTO MENDEZ		764.481
2207	COLEGIO HERNAN OLGUIN		2.800.628
2207	COLEGIO HERNAN OLGUIN		3.240.145
2207	COLEGIO HERNAN OLGUIN		2.684.657
2207	COLEGIO HERNAN OLGUIN		2.127.446
2212	COLEGIO TUNICHE		3.348.527
2212	COLEGIO TUNICHE		1.910.277
2212	COLEGIO TUNICHE		2.826.845

Fuente: elaboración propia en base a resoluciones y decretos RRHH, DAEM 2025.

Tabla N°35: RESUMEN DE PROCESO ANTICIPO DE SUBVENCION

RBD	ESTABLECIMIENTO		COSTO APROX. MENSUAL
2205	LICEO MISAEL LOBOS		2.819.707
2206	COLEGIO SIXTO MENDEZ		3.978.435
2207	COLEGIO HERNAN OLGUIN		10.852.876
2212	COLEGIO TUNICHE		8.085.649
		TOTAL	25.736.667

Fuente: elaboración propia en base a resoluciones y decretos RRHH, DAEM 2025.



BONOS Y ASIGNACIONES COMUNALES

PERSONAL DOCENTE Y ASISTENTE DE LA EDUCACION

BENEFICIOS PERSONAL DOCENTE:

1. Incremento en el sueldo base por horas de educación Básica y Media por sobre la Remuneración Básica Mínima Nacional (RBMN).

Valor Hora Nacional

El valor de la Hora Nacional Docente para la Enseñanza Pre-básica, Básica y Especial es de un monto \$19.329.

El valor de la Hora Nacional Docente para la Enseñanza Media H-C. y T-P es por la suma de \$20.337.

Valor Hora Comunal

El valor de la hora Comunal Docente para la Enseñanza Pre-Básica, Básica y Especial es de un monto \$19.907.

El valor de la hora Comunal Docente para la Enseñanza Media H-C y T-P es por la suma de \$20.947

Incremento comunal por hora Ens. Básica : \$ 578

Incremento comunal por hora Ens. Media: \$ 610

Total docentes año 2025: 246

BENEFICIOS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACION:

1. Bono de Desempeño Laboral de los Asistentes:

Se calcula conforme a la categorización del funcionario, lista 1 y 2 tienen el beneficio personal en lista 3 no poseen beneficio.

En lista 1 se calcula el 7.5% del sueldo base.



En lista 2 se calcula el 3,5% del sueldo base.

Nota: Desde el año 2022 no se realiza evaluación comunal, pagándose en planilla el resultado de la última evaluación.

El funcionario debe tener un año de antigüedad en el servicio.

2. Bono Adicional al Bono Proporcional.

Actualmente se paga a un total de 41 funcionarios,

El monto total es por \$523.505.

Es proporcional a la carga horaria.

Con 44 horas: \$14.586

3. Asignación de Experiencia (Bienios)

Se calcula el 2% del sueldo base por cada dos años de cumplimiento de antigüedad en el servicio, aumentando en un 2% por cada nuevo bienio hasta un tope de 15 bienios (30 años)

4. Asignación especial de movilización.

Funcionarios beneficiados: 63

Monto de \$ 274.948.

5. Asignación de Capacitación.

Funcionarios beneficiados: 11

Monto de \$275.797

Actualmente no se ha pagado montos por este concepto a nuevos funcionarios.

Personal JUNJI (VTF)

1. Cumplimiento de Metas: El empleador en tres oportunidades durante el año, se obliga a pagar un Incentivo por Cumplimiento de Metas, consistente en la parte alícuota del diez por ciento de los



fondos transferidos por JUNJI, durante el trimestre respectivo. Dicho incentivo tiene como condición esencial para su pago, el cabal cumplimiento de las metas institucionales, designadas para tales efectos por JUNJI GESPARVU:

Capacidad /matrícula

Asistencia/matrícula

Permanencia (estudiantes matriculados)

En cada trimestre los jardines infantiles VTF deben obtener un porcentaje igual o superior al 75% en los indicadores estipulado primer trimestre (marzo, abril y mayo), segundo trimestre (junio, agosto, septiembre) y Tercer trimestre (octubre, noviembre y diciembre).

Dicho cumplimiento debe ser comunicado formalmente a la Dirección Regional al inicio del año lectivo. El incentivo expuesto favorece a todo el personal, dividiéndose éste en partes iguales, debiendo cancelarse al mes siguiente de cumplida la meta.

Pagado en el año 2024 \$27.780.732.-

2. Reajuste de sueldo base cada dos años.

Reajuste del sueldo base: El sueldo base se reajustará cada dos años en un cuatro por ciento (4%), sin perjuicio del reajuste anual por IPC y el reajuste del sector público.

RECURSOS HUMANOS

DOTACIÓN

Las planillas de dotación que se presentan a continuación fueron elaboradas a partir de una revisión exhaustiva de los contratos de cada funcionario(a), considerando la normativa legal vigente, los planes de estudio y las propuestas de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI). Este trabajo se desarrolló en conjunto con los y las directores de los establecimientos, y participación de los gremios de asistentes de la educación y colegio de profesores, lo que permitió detectar situaciones de sobredotación de horas y observaciones que buscan exponer el contexto de funcionamiento, necesidades y en consecuencia, ajustar la dotación docente y asistente a las reales necesidades de



cada comunidad educativa, resguardando la eficiencia en la gestión de recursos humanos y el cumplimiento de los objetivos pedagógicos. Las tablas de “dotación docente” incorporan un apartado con “observaciones”. Estas observaciones, corresponden a aquellas necesidades de los establecimientos educativos en cuanto a horas requeridas de personal docente y asistentes de la educación que no reciben financiamiento vía subvención regular, SEP o PIE. Por otra parte, los establecimientos que actualmente cuentan con ingresos, estos también son visibilizados en la tabla “Dotación docente” con un apartado señalado “reemplazos”.

DOTACION DOCENTE

DOTACIÓN DOCENTE 2026 COLEGIO ANTONIO TRDN ARKO				
ESPECIALIDAD/ ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	HORAS DE CONTRATO	HORAS DE PLAN DE ESTUDIO	HORAS PIE
PREKINDER	CONTRATA	35	32	
KINDER	TITULAR	35	32	
HISTORIA	CONTRATA	41	40	
MATEMATICA	CONTRATA	41	41	
EGB 1° B	TITULAR	44	44	
ED FISICA	CONTRATA	30	30	
EGB 2°	CONTRATA	43	43	
EGB 3°	TITULAR	44	44	
EGB 4°	TITULAR	43	43	
CIENCIAS	TITULAR	44	44	
INGLES	CONTRATA	28	28	
CRA	TITULAR	38	38	
RELIGION	CONTRATA	21	21	
E. DIFERENCIAL	CONTRATA	44		44
E. DIFERENCIAL	CONTRATA	44		44
E. DIFERENCIAL	CONTRATA	44		44



DOTACIÓN DOCENTE 2026 COLEGIO ANTONIO TRDN ARKO				
ESPECIALIDAD/ ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	HORAS DE CONTRATO	HORAS PLAN DE ESTUDIO	HORAS PIE
E. DIFERENCIAL	TITULAR	44		44
OBSERVACIONES				
2209 COLEGIO ANTONIO TRDN				
CARGO		HORAS SIN ASIGNAR	TOTAL CONTRAT	COSTO SIN ASIGNA SUBVENCIÓN
EDUCADORA PARVULO		-2	35	-61.086 GENERAL
EDUCADORA PARVULO		-2	35	-67.945 GENERAL
PROF. HISTORIA		1	19	23.078 GENERAL
PROF. GENERALISTA		42	42	1.732.738 GENERAL
EDUCADORA DIFERENCIAL		38	44	1.147.016 PIE
SOL. ESTABLE. FONOAUDIOLOGA		23	44	814.895 PIE
SOL. ESTABLE. TERAPEUTA OCUPACIONAL		15	44	531.453 PIE
SOL. ESTABLE. PSICOLOGA PIE		22	44	793.957 PIE
INSPECTOR		4	44	81.765 GENERAL
PSICOPEDAGOGA		30	30	1.023.304 PIE
FUERO GREMIAL INSPECTOR		4	44	95.468 GENERAL
ENCARGADO ENLASE		4	44	85.696 GENERAL
ASISTENTE DE PARVULO		8	38	163.365 GENERAL
ASISTENTE DE AULA		4	44	84.409 GENERAL
ASISTENTE DE AULA		4	44	83.182 GENERAL
NO DISPONER SEP ASISTENTE DE AULA		44	44	851.187 SEP
ART. 69 PROF. GENERALISTA		14	38	770.351 GENERAL
CAMBIO A DAEM CUIDADOR NOCTURNO		44	44	886.472 GENERAL
ENCARGADA CRA		4	44	83.921 GENERAL
				9.123.227 TOTAL NUEVA ASIGNACION

DOTACIÓN DOCENTE 2026 COLEGIO MARÍA ESCOBILLANA GUZMÁN				
ESPECIALIDAD/ ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	HORAS DE CONTRATO	HORAS PLAN DE ESTUDIO	HORAS PIE
DIRECTORA	TITULAR	44	0	
JEFE UTP	TITULAR	44	0	
COORDINADORA PIE	TITULAR	44		44
E. PARVULOS	TITULAR	44	44	
E. PARVULOS	TITULAR	44	44	
EGB 2º	CONTRATA	44	44	
EGB 4º	TITULAR	41	41	
EGB 3º	TITULAR	44	44	



DOTACIÓN DOCENTE 2026 COLEGIO MARÍA ESCOBILLANA GUZMÁN				
ESPECIALIDAD/ ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	HORAS DE CONTRATO	HORAS PLAN DE ESTUDIO	HORAS PIE
EGB TALLER SOCIOEM.	CONTRATA	44	44	
ED. FÍSICA	TITULAR	44	42	
EGB CIENCIAS	TITULAR	44	44	
EGB LENGUAJE	TITULAR	42	42	
INGLES	TITULAR	26	26	
EGB HISTORIA	TITULAR	44	35	
CRA	TITULAR	40	0	
RELIGION	CONTRATA	22	21	
HISTORIA	CONTRATA	22	0	
ED. DIFERENCIAL	TITULAR	44	0	44
ED. DIFERENCIAL	CONTRATA	44	0	44
ED. DIFERENCIAL	TITULAR	44	0	44
ED. DIFERENCIAL	CONTRATA	22	0	22
EGB 1º	TITULAR	34	34	
OBSERVACIONES				
15762 COLEGIO MARIA ESCOBILLANA				
	CARGO	HORAS SIN ASIGNAR	TOTAL CONTRAT	COSTO SIN ASIGNA SUBVENCIÓN
	PROF. HISTORIA	9	44	380.796 GENERAL
	PROF. HISTORIA	22	22	1.121.359 GENERAL
PRE-POST NATAL	EDUCADORA DIFERENCIAL	22	22	974.771 PIE
SOL. ESTABLE.	PSICOLOGO PIE	30	44	1.043.102 PIE
SOL. ESTABLE.	FONOAUDIOLOGA	29	44	1.027.463 PIE
SOL. ESTABLE.	TERAPEUTA OCUPACIONAL	33	44	1.169.183 PIE
SOL. ESTABLE.	TECNICO EN PARVULO	4	44	93.965 GENERAL
SOL. ESTABLE.	INSPECTORA	4	44	86.924 GENERAL
SOL. ESTABLE.	ASISTENTE DE AULA 4° SEP	44	44	899.120 SEP
SOL. ESTABLE.	ENCARGADO DE ENLACE	6	44	128.544 GENERAL
SOL. ESTABLE.	EDUCADORA DIFERENCIAL	6	44	115.960 GENERAL
SOL. ESTABLE.	TECNICO EN PARVULO	4	44	98.434 GENERAL
SOL. ESTABLE.	ASISTENTE DE AULA 3° SEP	44	44	899.120 SEP
SOL. ESTABLE.	ASISTENTE DE AULA 1°	4	44	83.182 SEP
SOL. ESTABLE.	ASISTENTE DE AULA 2°	4	44	82.966 SEP
SOL. ESTABLE.	INSPECTOR	4	44	82.966 GENERAL
			8.287.854	TOTAL NUEVA ASIGNACION
REEMPLAZOS				
PROF. BASICA 14; PROF. BASICA	14; EDUCADORA DIFERENCIAL 44 ; PROF. BASICA			3
PROF. BASICA 2; PROF. BASICA	4			



DOTACION DOCENTE 2026 COLEGIO HERNÁN OLGUÍN MAYBE				
ESPECIALIDAD/ ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	HORAS DE CONTRATO	HORAS PLAN DE ESTUDIO	HORA S PIE
EDUCADORA DIFERENCIAL	CONTRATA	44		44
DOCENTE 2º CICLO	TITULAR	35	35	
EDUCADORA DIFERENCIAL	CONTRATA	44		44
EDUCADORA DIFERENCIAL	TITULAR	44		44
DOCENTE EDUC. FISICA	CONTRATA	44	44	
DOCENTE PRIMER CICLO	CONTRATA	38	38	
EDUCADORA DE PARVULOS	TITULAR	36	35	
DOCENTE 2º CICLO	CONTRATA	44	44	
DOCENTE EDUC. FISICA	TITULAR	44	32	
DOCENTE GENERALISTA/CIENCIAS	TITULAR	33	32	
DOCENTE GENERALISTA	TITULAR	38	10	
EDUCADORA DIFERENCIAL	CONTRATA	44		44
DOCENTE 2º CICLO MATEMATICAS	CONTRATA	40	40	
DOCENTE GENERALISTA	CONTRATA	40	40	
EDUCADORA DE PARVULOS	TITULAR	38	37	
DOCENTE 2º CICLO MATEMATICAS	TITULAR	44	42	
DOCENTE 2º CICLO	TITULAR	43	12	
DOCENTE GENERALISTA	TITULAR	44	38	
EDUCADORA DIFERENCIAL	TITULAR	44		44
EDUCADORA DIFERENCIAL	CONTRATA	44		44
EDUCADORA DIFERENCIAL	TITULAR	44		44



DOTACION DOCENTE 2026 COLEGIO HERNÁN OLGUÍN MAYBE				
ESPECIALIDAD/ ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	HORAS DE CONTRATO	HORAS PLAN DE ESTUDIO	HORA S PIE
EDUCADORA DIFERENCIAL	CONTRATA	44		44
DOCENTE DE RELIGION	TITULAR	44		
EDUCADORA DIFERENCIAL	TITULAR	44	0	44
DOCENTE DE EDUCACION MUSICAL	CONTRATA	40	37	
DOCENTE PRIMER CICLO	TITULAR	41	41	
DOCENTE DE INGLES	TITULAR	44	44	
DOCENTE GENERALISTA	TITULAR	44	0	
DOCENTE DE EDUCACION BASICA	CONTRATA	40	40	
DOCENTE 2º CICLO LENGUAJE	TITULAR	41	41	
DOCENTE PRIMER CICLO/ MATEMATICAS	TITULAR	44	38	
DOCENTE GENERALISTA	CONTRATA	38	36	
DOCENTE PRIMER CICLO /LENGUAJE	TITULAR	44	44	
OBSERVACIONES				



DOTACION DOCENTE 2026 COLEGIO HERNÁN OLGUÍN MAYBE				
ESPECIALIDAD/ ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	HORAS DE CONTRATO	HORAS PLAN DE ESTUDIO	HORA S PIE
2207 COLEGIO HERNAN OLGUIN				
	CARGO	HORAS SIN ASIGNAR	TOTAL CONTRAT	COSTO SIN ASIGNA SUBVENCIÓN
	EDUCADORA PARVULO	1	36	71.970 GENERAL
	PROF. CIENCIAS	1	33	27.059 GENERAL
ART. 69	PROF. GENERALISTA	5	38	368.504 GENERAL
	EDUCADORA DIFERENCIAL	23	44	732.544 PIE
	EDUCADORA DIFERENCIAL	1	38	37.261 GENERAL
INCENTIVO AL RETIRO	PROF. GENERALISTA	7	43	346.328 GENERAL
APOYO CURRICULAR	PROF. GENERALISTA	6	44	338.193 GENERAL
	EDUCADORA DIFERENCIAL	23	44	998.468 PIE
	EDUCADORA DIFERENCIAL	22	44	757.257 PIE
	EDUCADORA DIFERENCIAL	44	44	2.091.595 PIE
RET. SALUD INCOM.	PROF. GENERALISTA	44	44	2.684.657 GENERAL
	PROF. MATEMATICA	6	44	266.329 GENERAL
	PROF. GENERALISTA	2	38	112.474 GENERAL
	PROF. GENERALISTA	14	44	514.481 PIE
	ENCARGADO ENLACE	4	44	90.844 GENERAL
	ASISTENTE EDUCACION	8	38	173.894 GENERAL
	ASISTENTE EDUCACION	4	44	77.307 GENERAL
	ASISTENTE EDUCACION 1° BASICO	6	44	120.017 GENERAL
SOL. ESTABLE. SEP	ASITENTE AULA 4° BASICO	38	38	762.479 GENERAL
SOL. ESTABLE. SEP	ASISTENTE 3° BASICO	38	38	734.414 GENERAL
	ASISTENTE TECNICO-AVD	6	44	113.682 GENERAL
	INSPECTOR	4	44	74.172 GENERAL
CAMBIO A DAEM	CUIDADOR NOCTURNO	44	44	812.278 GENERAL
CAMBIO A DAEM	CUIDADOR NOCTURNO	44	44	717.931 GENERAL
SOL. CAMBIO SUB	ASISTENTE DE AULA	38	38	778.562 SEP
	ASISTENTE DE AULA	-30	38	-614.654 GENERAL
	INSPECTOR	4	44	87.000 GENERAL
	INSPECTOR	4	44	77.307 GENERAL
	ASISTENTE 3° BASICO	-38	38	-734.414 SEP
	ASISTENTE TECNICO-AVD	-38	44	-719.989 SEP
				11.897.950 TOTAL NUEVA ASIGNACION
REEMPLAZOS				
EDUCADORA PARVULO	33; PROF. BASICA	33		

DOTACION DOCENTE 2026 LICEO INTEGRADO DE ADULTOS				
ESPECIALIDAD/ ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	HORAS DE CONTRATO	HORAS PLAN DE ESTUDIO	HORAS PIE
LENGUAJE	TITULAR	27	23	
T. EDUCACIÓN FISICA	CONTRATA	12	9	
MATEMATICA	TITULAR	23	23	
HISTORIA	TITULAR	20	18	
HISTORIA	TITULAR	20	18	
LENGUAJE	CONTRATA	23	0	
HISTORIA	TITULAR	25	23	
CIENCIAS	TITULAR	23	23	
LENGUAJE	TITULAR	10	0	



DOTACION DOCENTE 2026 LICEO INTEGRADO DE ADULTOS					
ESPECIALIDAD/ ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	HORAS DE CONTRATO	HORAS PLAN DE ESTUDIO	HORAS PIE	
GASTRONOMIA	CONTRATA	7	5		
MATEMATICA	CONTRATA	22	0		
INGLES	CONTRATA	24	0		
INGLES	TITULAR	14	23		
CIENCIAS	CONTRATA	19	0		
CIENCIAS	TITULAR	10	0		
E. DIFERENCIAL	TITULAR	44	0		
E. DIFERENCIAL	TITULAR	44	0	30	
E. DIFERENCIAL	TITULAR	44	0	25	
UTP	TITULAR	35	30		
ENCOES	TITULAR	34	30		
DIRECTORA	TITULAR	44	30		
OBSERVACIONES					
15665 LICEO INTEGRADO ADULTO					
CARGO		HORAS SIN ASIGNAR	TOTAL CONTRAT	COSTO SIN ASIGNA SUBVENCIÓN	
PROF. EDUCACION FISICA		3	12	106.843	GENERAL
PROF. HISTORIA		23	37	1.346.574	GENERAL
PROF. LENGUAJE		10	10	560.954	GENERAL
PROF. GATRONOMIA		2	7	43.214	GENERAL
PROF. MATEMATICA		22	22	1.216.299	GENERAL
PROF. INGLES		23	33	1.152.635	GENERAL
EDUCADORA DIFERENCIAL		14	44	819.716	PIE
EDUCADORA DIFERENCIAL		17	44	773.794	PIE
EDUCADORA DIFERENCIAL		14	44	778.857	PIE
CONVIVENCIA ESCOLAR		4	44	220.758	GENERAL
SECRETARIA		14	44	333.543	GENERAL
AUXILIAR		14	44	242.418	GENERAL
ASISTENTE SOCIAL		14	44	495.996	GENERAL
SOPORTE INFORMATICO		14	44	305.416	GENERAL
AUXILIAR		14	44	234.741	GENERAL
INSPECTOR		14	44	266.912	GENERAL
CAMBIO A DAEM	CUIDADOR NOCTURNO	44	44	788.605	GENERAL
			9.687.274	TOTAL NUEVA ASIGNACION	
REEMPLAZOS					
PROF. INGLES		5			



DOTACION DOCENTE 2026 COLEGIO SIXTO MENDEZ PARADA				
ESPECIALIDAD/ ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	HORAS DE CONTRATO	HORAS PLAN DE ESTUDIO	HORAS PIE
DIRECTOR	TITULAR	44	0	
JEFE UTP	TITULAR	44	0	
INSPECTORA GENERAL	TITULAR	44	0	
JEFE UTP	TITULAR	44	0	
ENCOE	TITULAR	44	0	
E.DIFERENCIAL	CONTRATA	44	0	44
EGB	CONTRATA	44	40	
E. PARVULARIA	TITULAR	38	29	
TP	TITULAR	44	35	
TECNOLOGÍA	CONTRATA	13	20	
HISTORIA	CONTRATA	44	40	
INGLES	TITULAR	19	18	
LENGUAJE	CONTRATA	44	40	
MATEMATICA/TP	CONTRATA	44	40	
TP ENFERMERIA	CONTRATA	44	35	
RELIGION	TITULAR	35	0	
SOPORTE TÉCNICO	CONTRATA	44	12	
EGB	CONTRATA	44	40	
ED. DIFERENCIAL	TITULAR	44	44	
EGB	TITULAR	44	40	
ED. DIFERENCIAL	TITULAR	44	0	
RELIGION	CONTRATA	16	16	
ED. FISICA	TITULAR	44	40	
E.DIFERENCIAL	TITULAR	44		44



DOTACION DOCENTE 2026 COLEGIO SIXTO MENDEZ PARADA				
ESPECIALIDAD/ ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	HORAS DE CONTRATO	HORAS PLAN DE ESTUDIO	HORAS PIE
E.DIFERENCIAL	CONTRATA	30		30
FILOSOFIA	TITULAR	9	9	
EGB MATE	TITULAR	44	40	
EGB	TITULAR	44	30	
ARTE	CONTRATA	14	14	
CRA	TITULAR	37	13	
E. DIFERENCIAL	TITULAR	44		21
MATEMATICA	CONTRATA	44	40	
EGB	TITULAR	44	40	
LENGUAJE	TITULAR	44	40	
E. DIFERENCIAL	TITULAR	44		44
E. PARVULARIA	TITULAR	38	29	
MEDIA CIENCIAS	TITULAR	34	32	
INGLES	CONTRATA	36	38	
LENGUAJE	CONTRATA	8	14	
E. DIFERENCIAL	CONTRATA	44	0	
E. DIFERENCIAL	CONTRATA	44	0	
E. DIFERENCIAL	TITULAR	44		44
ED. FISICA	TITULAR	8	9	
	CONTRATA	15	0	
COORDINADORA PIE	TITULAR	44	0	44
	CONTRATA	24	0	
EM. CIENCIAS	TITULAR	35	32	
ED. TRADICIONAL	CONTRATA	12	14	
MUSICA	TITULAR	29	0	



DOTACION DOCENTE 2026 COLEGIO SIXTO MENDEZ PARADA				
ESPECIALIDAD/ ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	HORAS DE CONTRATO	HORAS PLAN DE ESTUDIO	HORAS PIE
E. PARVULARIA	TITULAR	38	0	
OBSERVACIONES				
2206 COLEGIO SIXTO MENDEZ				
	CARGO	HORAS SIN ASIGNAR	TOTAL CONTRAT	COSTO SIN ASIGNA SUBVENCIÓN
	EDUCADORA PARVULO*	- 0	38	- 0 GENERAL
	EDUCADORA PARVULO*	-18	38	-1.067.679 GENERAL
	PROF. TECNOLOGIA	-7	13	-320.285 GENERAL
	PROF. HISTORIA	3	35	137.432 GENERAL
CON AUT. DOC.	SOPORTE TECNICO	32	44	1.077.895 GENERAL
	EDUCADORA DIFERENCIAL	44	44	1.718.714 GENERAL
	EDUCADORA DIFERENCIAL	23	44	944.393 PIE
	EDUCADORA PARVULO	4	38	166.699 GENERAL
	PROF. CIENCIAS	1	44	29.340 GENERAL
	PROF. INGLES	-4	36	-147.098 GENERAL
	PROF. LENGUAJE	-6	8	-226.103 GENERAL
	EDUCADORA DIFERENCIAL	44	44	1.349.703 PIE
	EDUCADORA DIFERENCIAL	44	44	1.757.698 PIE
SOL. SALUD INCOM.	EDUCADORA PARVULO	38	38	2.735.843 GENERAL
	PROF. EDUCACION FISICA	-1	44	-67.926 GENERAL
	SOPORTE INFORMATICO	-38	44	-828.986 GENERAL
	EDUCADOR TRADICIONAL	-2	8	-43.357 GENERAL
	PROF. MUSICA	15	29	715.946 GENERAL
	PSICOLOGA PIE	9	44	325.724 PIE
	FONOAUDIOLOGA	9	44	307.007 PIE
SOL. CAMBIO SUB	ASISTENTEN TECNICO-AVD	38	38	721.370 PIE
	ASISTENTEN TECNICO-AVD	-38	38	-721.370 GENERAL
SOL. ESTABLE. SEP	ASISTENTE EDUCACION	38	38	778.562 GENERAL
SOL. ESTABLE. SEP	ASISTENTE EDUCACION	38	38	764.481 SEP
CAMBIO A DAEM	CUIDADOR NOCTURNO	44	44	761.017 GENERAL
CAMBIO A DAEM	CUIDADOR NOCTURNO	44	44	775.181 GENERAL
	INSPECTOR	4	44	90.532 GENERAL
	INSPECTOR	4	44	90.532 GENERAL
	INSPECTOR	4	44	98.766 GENERAL
	INSPECTOR	4	44	86.924 GENERAL
				12.010.954 TOTAL NUEVA ASIGNACION
REEMPLAZOS				
TERAPEUTA OCUPACIONAL 22; ASISTENTE SOCIAL			44; PROF. BASICA	44



DOTACION DOCENTE 2026 ESCUELA MUNICIPAL TUNICHE				
ESPECIALIDAD/ ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	HORAS DE CONTRATO	HORAS PLAN DE ESTUDIO	HORAS PIE
DIRECTORA	TITULAR	44		
JEFA UTP	TITULAR	44		
E. PARVULOS	TITULAR	38	5	
EGB 2º	TITULAR	44	24	
EGB 4º	TITULAR	44	40	
EGB 3º	TITULAR	36	25	
EDUCACIÓN FISICA	TITULAR	44	35	
EGB HISTORIA	TITULAR	44	44	
EGB LECO	TITULAR	44	44	
EGB MATE	TITULAR	44	36	
EGB INGLES	CONTRATA	21	24	
EGB RELIGION	CONTRATA	16	18	
EGB 1º	CONTRATA	44	40	
E. DIFERENCIAL	TITULAR	44		44
E. DIFERENCIAL	TITULAR	44		44
E. DIFERENCIAL	TITULAR	44		44
E. DIFERENCIAL	CONTRATA	44		44
E. DIFERENCIAL	CONTRATA	44		44
ENCOE	TITULAR	44		
EGB ARTE	CONTRATA	44	44	
OBSERVACIONES				
2212 COLEGIO TUNICHE				
CARGO	HORAS SIN ASIGNAR	TOTAL CONTRAT	COSTO SIN ASIGNA	SUBVENCIÓN
EDUCADORA DE PARVULO	1	38	48.723	GENERAL
PROF. GENERALISTA	4	44	174.989	GENERAL
PROF. EDUCACION FISICA	9	44	351.763	GENERAL
PROF. INGLES	-3	35	-163.738	GENERAL
PROF. RELIGION	-3	16	-151.684	GENERAL
PROF. GENERALISTA	4	44	118.038	GENERAL
PSICOLOGO PIE	14	44	510.692	PIE
SOPORTE INFORMATICO	4	44	77.307	GENERAL
INSPECTOR	4	44	100.640	GENERAL
INSPECTOR	4	44	76.087	GENERAL
ASISTENTE DE AULA	2	42	47.706	GENERAL
ASISTENTE DE AULA	-38	42	-906.409	GENERAL
			284.114	TOTAL NUEVA ASIGNACION
REEMPLAZO				
EDUCADORA DIFERENCIAL	44; PROF. BASICA	30		



DOTACION DOCENTE 2026 ESCUELA VILLA LA COMPAÑÍA				
ESPECIALIDAD/ ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	HORAS DE CONTRATO	HORAS PLAN DE ESTUDIO	HORAS PIE
DIRECTORA	TITULAR	44		
E. PARVULOS	TITULAR	36	32	
EGB 1°	TITULAR	38	27	
E. DIFERENCIAL	TITULAR	26		26
MUSICA	TITULAR	23	23	
CIENCIAS	TITULAR	36	25	
ENCOES	CONTRATA	44		
E. PARVULOS	TITULAR	38	32	
EGB 3°	TITULAR	39	35	
MATEMATICA	TITULAR	21	18	
MATEMATICA	TITULAR	44	25	
ARTES	TITULAR	26	26	
E. DIFERENCIAL	TITULAR	44		44
HISTORIA	TITULAR	24	18	
EGB 2°	TITULAR	38	35	
E. DIFERENCIAL	TITULAR	44		44
INGLES	CONTRATA	9	9	
MUSICA	CONTRATA	24	0	
E. DIFERENCIAL	TITULAR	44		44
MUSICA	TITULAR	24	0	
MUSICA	TITULAR	24	0	
E. DIFERENCIAL	TITULAR	44		44
E. DIFERENCIAL	CONTRATA	44		44
ED. FISICA	CONTRATA	16	9	
E. DIFERENCIAL	CONTRATA	44		41



DOTACION DOCENTE 2026 ESCUELA VILLA LA COMPAÑÍA				
ESPECIALIDAD/ ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	HORAS DE CONTRATO	HORAS PLAN DE ESTUDIO	HORAS PIE
EGB 4º	TITULAR	38	38	
INGLES	CONTRATA	14	14	
LENGUAJE	TITULAR	44	33	
ED. FISICA	TITULAR	30	30	
UTP	TITULAR	44	0	
OBSERVACIONES				
2210 COLEGIO LA COMPAÑÍA				
CARGO	HORAS SIN ASIGNAR	TOTAL CONTRAT	COSTO SIN ASIGNA	SUBVENCIÓN
EDUCADORA PARVULO	4	36	191.919	GENERAL
EDUCADORA PARVULO	6	38	292.960	GENERAL
PROF. GENERALISTA	4	39	238.597	GENERAL
PROF. MATEMATICA	22	44	972.085	GENERAL
PROF. HISTORIA	6	24	215.834	GENERAL
PROF. GENERALISTA	3	38	157.861	GENERAL
APOYO UTP SEP (CONTRATA)	38	38	1.336.439	GENERAL
SOL. CAMBIO SUB MONITOR SEP	24	24	865.954	GENERAL
SOL. CAMBIO SUB MONITOR SEP	24	24	935.279	GENERAL
SOL. CAMBIO SUB MONITOR SEP	24	24	872.746	GENERAL
MONITOR SEP	-24	24	-865.954	SEP
MONITOR SEP	-24	24	-935.279	SEP
MONITOR SEP	-24	24	-872.746	SEP
PROF. EDUCACION FISICA	7	16	254.542	GENERAL
EDUCADORA DIFERENCIAL	3	44	94.891	PIE
SOL. CAMBIO SUB ASISTENTE TECNICO AVD	38	38	775.984	PIE
ASISTENTE TECNICO AVD	-38	38	-775.984	SEP
SOL. CAMBIO SUB ASISTENTE TECNICO	6	44	115.586	GENERAL
ASISTENTE TECNICO	-38	44	-732.044	SEP
SOL. CAMBIO SUB ASISTENTE TECNICO AVD	38	38	734.414	PIE
ASISTENTE TECNICO AVD	-38	38	-734.414	SEP
TERAPEUTA OCUPACIONAL	44	44	1.558.930	PIE
PSICOLOGA	8	44	338.142	PIE
FONOAUDIOLOGA	12	44	531.626	PIE
ASISTENTE DE AULA	6	44	115.960	SEP
INSPECTOR	4	44	82.966	GENERAL
SOL. CAMBIO SUB PSICOLOGA	44	44	1.500.884	PIE
PSICOLOGA	-44	44	-1.500.884	SEP
SOPORTE INFORMATICO	4	44	144.753	SEP
INSPECTOR	4	44	86.891	GENERAL
ENCARGADA CRA	6	44	145.577	GENERAL



DOTACION DOCENTE 2026 COLEGIO ANTUHUE				
ESPECIALIDAD/ ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	HORAS DE CONTRATO	HORAS PLAN DE ESTUDIO	HORAS PIE
ESTUDIOS SOCIALES	Contrata	27	27	
1 NIVEL BASICO	Contrata	31	31	
INGLES	Contrata	13	13	
E. DIFERENCIAL	Contrata	30		30
MATEMATICA/CIENCIAS	Contrata	44	44	
DIRECTORA	TITULAR	44	0	
E. DIFERENCIAL	TITULAR	44	0	10
MATE	Contrata	14	14	
OBSERVACIONES				
15763 COLEGIO ANTUHUE				
	CARGO	HORAS SIN ASIGNAR	TOTAL CONTRAT	COSTO SIN ASIGNA SUBVENCIÓN
DIRECCION DAEM	PROF. ESTUDIO SOCIALES	27	27	1.406.872 GENERAL
	SOPORTE INFORMATICO	-40	44	-872.616 GENERAL
	PROF. MATEMATICA	-14	22	-774.008 GENERAL
SOL. ESTABLE.	AUXILIAR	-20	44	-335.344 GENERAL
				-575.097 TOTAL NUEVA ASIGNACION

DOTACION DOCENTE 2026 LICEO MISAEL LOBOS MONROY				
ESPECIALIDAD/ ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	HORAS DE CONTRATO	HORAS PLAN DE ESTUDIO	HORAS PIE
DIRECTOR	TITULAR	44		
INSP. GENERAL	TITULAR	44		
UTP	TITULAR	44		
UTP TP	TITULAR	44		
ENCOE	TITULAR	44	37	
CRA	TITULAR	30		
HISTORIA	Titular	37	29	
EFI	Titular	29		
E. DIFERENCIAL	CONTRATA	44		
GASTRONOMIA	Titular	25	23	



DOTACION DOCENTE 2026 LICEO MISAEL LOBOS MONROY				
ESPECIALIDAD/ ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	HORAS DE CONTRATO	HORAS PLAN DE ESTUDIO	HORAS PIE
HISTORIA	Titular	44	16	
E. DIFERENCIAL	Titular	44	23	44
MUSICA	CONTRATA	16	39	
MATEMATICA	Titular	44	44	
LENGUAJE	Titular	36		
TP	Titular	44	24	
TALLER POR DEFINIR	CONTRATA	24	37	
INGLES	CONTRATA	39		
TP	CONTRATA	44	35	
E. DIFERENCIAL	CONTRATA	44		44
EFI	TITULAR	44	35	
FILOSOFIA	Titular	24		
E. DIFERENCIAL	CONTRATA	44	38	44
CIENCIAS	CONTRATA	44	38	
ARTE	CONTRATA	23	20	
MATEMATICA	CONTRATA	36	31	
LENGUAJE	Titular	44	38	
E. DIFERENCIAL	CONTRATA	44	38	44
FISICA	CONTRATA	44	38	
EDUCACION CIUDADANA/ ELECTIVIDAD/TECNOLOGIA	CONTRATA	24	21	
RELIGION	CONTRATA	12		
OBSERVACIONES				



DOTACION DOCENTE 2026 LICEO MISAEL LOBOS MONROY				
ESPECIALIDAD/ ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	HORAS DE CONTRATO	HORAS PLAN DE ESTUDIO	HORAS PIE
2205 LICEO MISAEL LOBOS				
CARGO		HORAS SIN ASIGNAR	TOTAL CONTRAT	COSTO SIN ASIGNA SUBVENCIÓN
PROF. HISTORIA		21	44	1.495.945 GENERAL
PROF. LENGUAJE		-3	36	-175.488 GENERAL
PROF. INGLES		-1	44	-45.885 GENERAL
PROF. GASTRONOMIA		7	44	152.910 GENERAL
PROF. EDUCACION FISICA		15	44	553.982 GENERAL
PROF. RELIGION		-12	12	-606.734 GENERAL
INSPECTOR		2	44	51.873 GENERAL
INSPECTOR		2	44	38.317 GENERAL
FONOAUDIOLOGO		10	30	329.363 SEP
PROF. GASTRONOMIA		40	40	924.228 GENERAL
APOYO UTP TP		44	44	2.832.746 SEP
EDUCADORA DIFERENCIAL		21	44	686.375 PIE
CAMBIO A DAEM		44	44	650.151 GENERAL
CAMBIO A DAEM		44	44	775.181 GENERAL
SOL. ESTABLE.		42	42	1.432.625 PIE* CAMBIO A SEP
				9.095.588 TOTAL NUEVA ASIGNACION
REEMPLAZO				
PROF. BASICA	26			



DOTACION DOCENTE 2026 SALA CUNA RAYITO				
NOMBRE DOCENTE	CARGO	Horas Titular	Horas Contrata	Horas Total
Maria Arellano Soto	Educadora	44:00		44:00
Jessica Medina Toledo	Directora	44:00		44:00
TOTAL		88:00		88:00

DOTACION DOCENTE 2026 SALA CUNA DULCES SUEÑOS				
NOMBRE DOCENTE	CARGO	Horas Titular	Horas Contrata	Horas Total
Maria Alejandra Briceño Pua	Educadora	44:00		44:00
Teresa Constanzo Cabezas	Educadora	44:00		44:00
Pamela Madrid Miranda	Directora	44:00		44:00
TOTAL		132:00		132:00



DOTACION DOCENTE 2026 JARDÍN INFANTIL LOS PITUFOS				
NOMBRE DOCENTE	CARGO	Horas Titular	Horas Contrata	Horas Total
Carmen Carvajal Pinto	Educadora	44:00		44:00
Marcela Guajardo Cubillos	Directora	44:00		44:00
Leontina Nuñez Díaz	Educadora	44:00		44:00
Gladys Peña Baez	Educadora	44:00		44:00
Nancy Rebolledo Merino	Educadora	44:00		44:00
Paula Robles Riveros	Educadora	44:00		44:00
Roxana Rojas Soto	Educadora	44:00		44:00
Ximena Gonzalez Arrepol	Educadora	44:00		44:00
TOTAL		352.00		352:00



DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN²

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2026 COLEGIO ANTONIO TRDAN			
ROL/FUNCIÓN	SUBV GENERAL	SEP	PIE
Asistente técnico Kinder	30		
Fonoaudiologa			21
Psicologa		44	
Auxiliar de servicicos menores	44		
Asistente Social	44		
Terapeuta Ocupacional			7
Psicologa PIE			22
Fonoaudiologa			7
Inspectora de patio	40		
Asistente de Aula tercero básico		38	
Psicopedagoga			
Inspectora de patio	38		
Auxiliar de servicicos menores	44		
Auxiliar de servicicos menores	44		
Secretaria	44		
Secretaria - secundaria	44		
Inspectora de patio - Secundaria	40		
Asistente Social		38	
Encargado de Enlaces	38		
Asistente de párvulo Prekinder	30		
Asistente de aula Primero básico	40		
Asistente de aula segundo básico	40		
Cuidador nocturno	44		
Cuidador nocturno	44		
Auxiliar de servicicos menores	44		
Asistente de aula			
ENCARGADA CRA	40		
ENCOES	44		
OBSERVACIONES			

² Las necesidades y observaciones relacionadas a asistentes de la educación se encuentran en las tablas de "Dotación docente" sección OBSERVACIONES.



ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2026 COLEGIO MARÍA ESCOBILLANA GUZMÁN			
ROL/FUNCIÓN	SUBV GENERAL	SEP	PIE
Auxiliar de servicios menores	44		
Asistente de párvulos	40		
Auxiliar de servicios menores	44		
ENCOES	44		
Psicólogo PIE			14
Kinesióloga PIE			27
Fonoaudióloga PIE			11
Terapeuta ocupacional PIE			11
Inspectora de patio	44		
Asistente de aula 4º		44	
Encargado ENLACES	44		
Auxiliar de servicios menores	44		
Técnico Educación Diferencial	44		
Asistente de párvulos	44		
Asistente de aula 3º		44	
Asistente de aula 1º		44	
Asistente de aula 2º		44	
Secretaria	44		
Inspectora de patio	44		
Psicólogo Dupla		44	
Asistente Social Dupla		44	
Inspectora de patio	40		
OBSERVACIONES:			



ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2026 COLEGIO HERNÁN OLGUÍN MAYBEE			
ROL/FUNCIÓN	SUBV GENERAL	SEP	PIE
ENCARGADA RED ENLACE	40		
TERAPEUTA OCUPACIONAL			44
ASISTENTE DE AULA 4ºB		38	
CUIDADOR NOCTURNO	44		
PSICOLOGA	44		30
ASISTENTE SOCIAL		44	
PSICOPEDAGOGA	44		
PSICOLOGA		44	
PSICOLOGA ENCARGADA CONV. EDUCATIVA	44		
ASISTENTE DE AULA 2º	38		
INSPECTORA DE PATIO	40		
ASISTENTE DE AULA 1º	38		
ASISTENTE DE AULA 4ºA			
ASISTENTE DE PARVULOS	38		
INSPECTORA DE PATIO	40		
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	44		
KINESIOLOGA	30		16
ASISTENTE DE AULA 2º		30	
AUXILIAR DE SRVICIOS MENORES	44		
AUXILIAR DE SRVICIOS MENORES	44		
ASISTENTE DE AULA 3º			
FONODIOLOGA		14	30
SECRETARIA	44		
ASISTENTE DE AULA (TUTOR SOMBRA)	44		
ENCARGADA DE CRA	44		
INSPECTORA DE PATIO	44		



ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2026 COLEGIO HERNÁN OLGUÍN MAYBEE			
ROL/FUNCIÓN	SUBV GENERAL	SEP	PIE
CUIDADOR NOCTURNO	44		
ASISTENTE DE AULA 1º		38	
INSPECTORA DE PATIO	40		
INSPECTORA DE PATIO	40		
ASISTENTE DE AULA 3º			

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2026 LICEO INTEGRADO DE ADULTOS		
ROL/FUNCIÓN	SUBV GENERAL	PIE
SECRETARIA	30	
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	30	
ASISTENTE SOCIAL	30	
PSICOLOGA	0	
PSICOLOGA	17	17
ENCARGADO DE COMPUTACIÓN	30	
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	30	
MONITOR (prof Ed. Musical)	0	
PARADOCENTE INSPECTOR	30	
CUIDADOR NOCTURNO	44	



ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2026 COLEGIO SIXTO MENDEZ			
ROL/FUNCIÓN	SUBV GENERAL	SEP	PIE
Kinesióloga			24
Psicóloga			35
Fonoaudióloga			35
Terapeuta Ocupacional			22
Asistente Técnico			38
Trabajadora Social		44	
Psicóloga Dupla		44	
Asistente de aula			
Asistente de aula			
Asistente de aula	38		
Asistente de aula	38		
Asistente de aula	30		
Asistente de aula	30		
Secretaria	44		
Monitor deportivo		25	
INSPECTOR DE PATIO 1	40		
INSPECTOR DE PATIO 2	40		
INSPECTOR DE PATIO 3	40		
AUXILIAR 1	44		
AUXILIAR 2	44		
AUXILIAR 3	44		
CUIDADOR NOCTURNO 1	44		
CUIDADOR NOCTURNO 2	44		
INSPECTOR DE PATIO 4	40		



ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2026 ESCUELA TUNICHE			
ROL/FUNCIÓN	SUBV GENERAL	SEP	PIE
TRABAJADORA SOCIAL		44	
PSICÓLOGA		44	
PSICÓLOGA pie			12
FONOAUDIÓLOGA pie			40
KINESIÓLOGA pie			14
INFORMÁTICO	40		
INSPECTOR DE PATIO	40		
INSPECTORA DE PATIO	40		
ASISTENTE DE AULA 1º	40		
ASISTENTE DE AULA PARVULO	38		
SECRETARIA	44		
MONITOR	34		
AUXILIAR DE SERVICIO	44		
TERAPEUTA OCUPACIONAL pie			
AUXILIAR DE SERVICIOS	44		
ASISTENTE DE AULA 2º			
ASISTENTE DE CRA			

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2026 ESCUELA VILLA LA COMPAÑÍA			
ROL/FUNCIÓN	SUBV GENERAL	SEP	PIE
KINESIÓLOGO			13
ASISTENTE TÉCNICO PIE			
ASISTENTE TÉCNICO PIE	38		
ASISTENTE TÉCNICO PIE			
TERAPEUTA OCUPACIONAL			
PSICÓLOGO/A			32
FONOAUDIÓLOGO/A			32
ASISTENTE DE AULA		44	
INSPECTOR/A	40		
PSICÓLOGA DUPLA			
AUXILIAR DE ASEO	44		
ASISTENTE DE AULA	38		



ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2026 ESCUELA VILLA LA COMPAÑÍA			
ROL/FUNCIÓN	SUBV GENERAL	SEP	PIE
MONITOR/A TALLER	6		
SOPORTE INFORMÁTICO/MONITOR		44	
ASISTENTE DE AULA		38	
INSPECTOR DE PATIO	40		
ASISTENTE DE AULA	38		
SECRETARIA	44		
ASISTENTE/TÉCNICO PÁRVULOS	30		
TRABAJADORA SOCIAL		42	
BIBLIOTECARIO/A ENCARGADO/A CRA	38		
ASISTENTE/TÉCNICO PÁRVULOS	30		
AUXILIAR DE ASEO	44		
TALLER DE MUSICA			
TALLER DE MUSICA			
TALLER DE MUSICA			

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2026 COLEGIO ANTUHUE		
ROL/FUNCIÓN	SUBV GENERAL	PIE
PSICÓLOGO		5
ENCARGADO DE CONVICENCIA	44	
AUXILIAR DE SERVICIO	28	
SOPORTE INFORMÁTICO/CRA		
ASISTENTE SOCIAL	44	



ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2026 LICEO MISAEL LOBOS			
ROL/FUNCIÓN	SUBV GENERAL	SEP	PIE
PSICÓLOGA		44	
TRABAJADORA SOCIAL		44	
PSICOPEDAGOGA		44	
CUIDADOR NOCTURNO	44		
AUXILIAR	44		
INSPECTOR DE PATIO	44		
CUIDADOR NOCTURNO	44		
KINISIOLOGA			7
AUXILIAR	44		
SECRETARIA	44		
PARODOCENTE	42		
AUXILIAR	44		
PARODOCENTE	42		
FONOAUDIOLO			20
PSICÓLOGA			25
E. ENLACE	42		

SALA CUNA RAYITO				
NOMBRE ASISTENTE	CARGO	Horas indefinido	Horas plazo fijo	Horas Total
ALEJANDRA	TECNICO			
CAMILA	TECNICO			
YENNIFER	TECNICO			



SALA CUNA DULCES SUEÑOS				
NOMBRE ASISTENTE	CARGO	Horas indefinido	Horas plazo fijo	Horas Total
Pamela Aguilar Zúñiga	Tecnico	44:00		44:00
Dorothy Millar Altamirano	Tecnico	44:00		44:00
María Ortega Urbina	Tecnico	44:00		44:00
Cristina Saavedra Leiva	Tecnico	44:00		44:00
Nicolesoto Mendoza	Tecnico	44:00		44:00
Jimena Valenzuela Bobadilla	Tecnico	44:00		44:00
Javiera Contreras Salgado	Tecnico	44:00		44:00
Maria Iturriaga Arenas	Auxiliar	44:00		44:00



JARDÍN INFANTIL LOS PITUFOS				
NOMBRE ASISTENTES	CARGO	Horas Indefinido	Horas Plazo Fijo	Horas Total
Bernardita Aguilar Aroca	Técnico	44:00		44:00
Pamela Aliaga Gonzalez	Técnico	44:00		44:00
Sandra Berrios Vergara	Técnico	44:00		44:00
Valentina Briceño Pua	Técnico	44:00		44:00
Renata Caracamo Parraguez	Técnico	44:00		44:00
Cesia Cerón Castro	Técnico	44:00		44:00
Julia Cubillos Pozo	Auxiliar	44:00		44:00
Jorge Espinoza Ortiz	Auxiliar	44:00		44:00
Gabriela Espinoza Valenzuela	Tecnico	44:00		44:00
Maria Figueroa Ramos	Tecnico	44:00		44:00
Ana Inostroza Soto	Tecnico	44:00		44:00
Fernanda Ortega Gomez	Tecnico	44:00		44:00
Camila Perez Avendaño	Tecnico	44:00		44:00
Macarena Romo Morales	Técnico	44:00		44:00
Paola Castro Ramirez	Tecnico	44:00		44:00
Rosa Caviedes Reyes	Tecnico	44:00		44:00



LICENCIAS MÉDICAS

Tabla N°32: LICENCIAS MÉDICAS (2022-2025)

Año	Licencias Médicas	Días de Licencias Medica Perdidos	Pago Subsidio
2022	1,054	14,970	\$485,902,317
2023	972	14,523	\$427,021,686
2024	964	13,211	\$459,747,560
2025	518	6,450	\$326,180,201

Tabla N° 33: ANALISIS DE LICENCIAS MEDIAS DEL 01 DE ENERO DEL 2025 AL 31 DE AGOSTO DEL 2025. Resumen de Licencias Médicas y días perdidos (Agrupados)

Rango de Días	% Licencias	% Días perdidos
1 a 3 días	203 /38.02%	411 / 6.36%
4 a 11 días	110 / 20.60%	878 / 13.59%
12 a 27 días	155 / 29.01%	2677 / 41.45%
30 a 120 días	66 / 12.36%	2494 / 38.60%

Tabla N° 34: Pago de subsidio de incapacidad laboral del 01 de enero del 2025 al 31 de agosto del 2025

Institución Pagadora	Monto (\$)	% del total
CAJA 18 SEPTIEMBRE	195,303,341	59.89%
NUEVA MAS VIDA	65,632,086	20.12%
COLMENA	20,156,970	6.18%
BANMEDICA	18,538,236	5.68%
IST	10,141,752	3.11%
CRUZ BLANCA	8,215,842	2.52%
CONSALUD	8,191,974	2.51%
Total	326,180,201	100%



Durante el periodo 2022 a 2025, las licencias médicas en el sistema municipal reflejan un impacto importante en la gestión educativa. El año 2022 fue el de mayor carga, registrando 1.054 licencias, con 14.970 días de reposo laboral y un costo total de \$485.902.317. En los años siguientes, aunque la cantidad de licencias mostró una leve disminución, los días de reposo y los costos asociados se mantuvieron elevados, alcanzando más de 14.500 días en 2023 y más de 13.200 en 2024, con montos cercanos a los \$427 y \$459 millones respectivamente. En 2025, hasta agosto, se observa una baja significativa tanto en el número de licencias como en días perdidos y costos, con 518 licencias, 6.450 días y \$326.180.201. No obstante, el costo por licencia sigue siendo alto, lo que demuestra que las licencias de mayor duración continúan generando el principal impacto.

El análisis de las licencias médicas del año 2025 indica que las licencias de corta duración, entre 1 y 3 días, representan el grupo más numeroso con un 38% del total, pero su efecto en días de trabajo perdidos es reducido, alcanzando apenas el 6,36%. En cambio, las licencias de mediana y larga duración, entre 12 y 27 días y entre 30 y 120 días, representan en conjunto un 41,37% de las licencias, pero concentran cerca del 80% de los días de reposo laboral. Esto confirma que el mayor impacto no proviene del número total de licencias, sino de la duración de aquellas más prolongadas, que generan un efecto directo en la pérdida de continuidad en los servicios educativos.

En relación con los pagos de subsidio por incapacidad laboral en 2025, se evidencia una alta concentración en pocas instituciones. La Caja 18 de Septiembre representa el 59,89% del total, con más de \$195 millones pagados, seguida por Nueva Mas Vida con un 20,12%, equivalente a \$65,6 millones. Entre ambas concentran casi el 80% de los pagos. El 20% restante se distribuye entre Colmena, Banmédica, IST, Cruz Blanca y Consalud, con porcentajes menores pero relevantes. Esta distribución muestra que la gestión de subsidios se encuentra dominada por dos instituciones principales, mientras el resto mantiene una participación secundaria.

A continuación, se entrega un ejemplo relacionado al reintegro de licencias médicas para exponer con mayor claridad.



Tabla N°36: Ejemplo de reintegro de licencias medicas

Ejemplo N° 1 de reintegro de licencias medicas	
Tipo de Salud	FONASA
Días de Licencia	30
Reintegro Licencias	2,281,280
Costo Sueldo	2,782,917
Diferencia con reintegro	-501,637
Ejemplo N°2 de reintegro de licencias medicas	
Tipo de Salud	FONASA
Días de Licencia	30
Reintegro Licencias	1,344,383
Costo Sueldo	1,731,618
Diferencia con reintegro	-387,235



FINANCIAMIENTO

INGRESOS PROYECTADOS 2026

La administración de los establecimientos educacionales perciben diferentes ingresos los cuales son tanto presupuestarios como no presupuestarios, teniendo el siguiente detalle general:

Ingreso Presupuestarios

Corresponden a ingresos de subvenciones por parte del ministerio de educación, bonos dirigidos a docente y no docentes, ingresos por licencias médicas y el ingreso municipal.

La proyección de ingresos para 2026 es el siguiente:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2026

Código Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto
115-05-03-003-001-000	SUBVENCION ESCOLARIDAD - SUBVENCION FISCAL MENSUAL	4,165,140,084
115-05-03-003-004-000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20248 (SEP)	846,671,405
115-05-03-099-001-002	AGUINALDO Y OTROS	188,846,309
115-05-03-099-001-003	OTRAS TRANSFERENCIAS (BRP, Bono Escolaridad, ACAP, Bonos por Tramo)	1,747,462,023
115-05-03-101-001-002	DEFICIT PRESUPUESTARIO (Transferencias Municipales)	2,180,223,093
115-08-01-001-001-001	REEMBOLSO ART4 LEY 19345 Y LEY 19117 ART UNICO (Licencias Médicas)	296,018,349
115-08-99-001-001-004	APORTE COOPEUCH EDUCACION	6,000,000
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADOS 2026		9,430,361,263



GASTOS PRESUPUESTARIOS PROYECTADOS 2026

Corresponden a los gastos en recursos humanos, compras, pagos de gastos básicos e inversiones ejecutadas que tengan la naturaleza de estar relacionadas con los ingresos presupuestarios, entre los cuales se encuentran los siguientes:

Respecto a los montos proyectados 2026 debemos señalar lo siguiente:

GASTOS PRESUPUESTARIOS 2026

Código Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto
215-21-01-001-001-001	SUELDO BASE PERSONAL PLANTA	4,060,041,395
215-21-01-001-001-002	SUELDO BASE PERSONAL SEP	578,590,019
215-21-01-001-001-003	SUELDO BASE PERSONAL INTEGRACION	1,781,712,248
215-21-01-005-001-001	AGUINALDOS	56,609,767
215-21-01-005-001-002	BONOS	56,643,077
215-21-01-005-002-001	BONO ESCOLARIDAD	15,269,874
215-21-01-005-002-002	BONO ESPECIAL DICIEMBRE	88,099,419
215-21-02-001-001-001	SUELDO BASE CONTRATA	1,097,570,386
215-21-02-002-002-001	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	258,243,313
215-21-03-004-001-001	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	415,297,905
215-22-01-001-001-002	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS EXTRAESCOLAR	1,313,686
215-22-04-001-001-001	MATERIALES DE OFICINA	45,517,530
215-22-04-002-001-002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	417,222
215-22-04-002-001-006	MATERIALES DE ENSEÑANZA LEY SEP	53,006,092
215-22-04-006-001-002	FERTILIZANTES INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS	1,052,950
215-22-04-007-001-009	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	1,529,674
215-22-04-010-001-002	MATERIALES MANTENCION Y REPARACION INMUEBLES	21,534,286
215-22-05-001-001-022	SERVICIOS BASICOS DE ELECTRICIDAD	110,130,810
215-22-05-002-001-018	SERVICIOS BASICOS DE AGUA	53,929,674
215-22-05-003-001-002	SERVICIOS BASICOS DE GAS	359,249
215-22-06-001-001-013	MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICIOS SUBVENCION DE	27,178,671
215-22-06-004-001-002	MANTENCION Y REPARACION EQUIPOS DE OFICINA	7,706,465
215-22-06-007-001-002	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQ INFORMATICOS	4,167,234
215-22-09-003-001-013	ARRIENDO DE TRANSPORTE ESCOLAR	156,000,000
215-22-09-003-001-015	ARRIENDO TRANSPORTE ESCOLAR SEP	762,083
215-22-11-999-001-001	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	23,088,042
215-22-11-999-001-002	OTROS SERVICIOS LEY SEP	55,466,451
215-22-12-004-001-002	INTERESES MULTAS Y RECARGOS	36,089,836
215-23-01-004-001-001	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	116,599,514
215-24-01-008-001-005	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	321,483
215-26-01-001-001-001	DEVOLUCIONES	136,341,980
215-29-04-001-001-002	MOBILIARIOS Y OTROS	3,057,491
215-29-05-001-001-001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA SEP	1,407,771
215-29-06-001-001-007	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS SEP	47,509,067
215-29-07-001-001-001	PROGRAMAS INFORMATICOS	284,326



Código Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto
215-29-07-001-001-002	PROGRAMAS INFORMATICOS SEP	512,273
215-34-07-001-001-001	DEUDA FLOTANTE	117,000,000
TOTAL GASTOS PRESUPUESTADOS 2026		9,430,361,263

Ingreso NO Presupuestarios

Corresponden a ingreso que no tienen la característica de pasar por el presupuesto ni su ingreso ni sus gastos, los cuales son:

Programa Habilidades para la Vida 1	\$ 82.516.200.
Programa Habilidades para la Vida 2	\$ 78.869.640.
Programa Reactivación 2026	\$ 18.843.065.
Ingreso Jardines	\$ 588.415.994.
Total ingresos No presupuestarios	\$ 768.644.900.

Ingresos proyectados 2026

Para 2026 se proyectan los siguientes ingresos para las subvenciones que serán percibidas desde el ministerio de educación; las que se detallan a continuación:

Subvención Corriente	\$ 3.086.839.070.-
Rebaja 10% a la Subvención Corriente por 5 meses	\$ -128.618.295.-
Subvención PIE	\$ 1.117.236.542.-
Subvención Mantenimiento	\$ 62.119.051.-
Subvención Pro-Retención	\$ 27.563.716.-
Subvención SEP	\$ 846.671.405.-
Total relacionado con subvenciones	\$ 5.011.811.489.-

Ingreso Municipal

Respecto al monto proyectado, relacionado con el ingreso municipal debemos señalar que es el monto para que el presupuesto 2026 se encuentre en su totalidad subvencionado; se requieren \$2.180.223.093, que están señalados en el código de cuenta 115-05-101-001-002 denominada "DEFICIT PRESUPUESTARIO".



Gastos proyectados 2026

Para llegar al cálculo del monto señalado se realizó un proyectado del gasto 2025 con el aumento de algunas partidas en un 4% debido al futuro aumento del sector público que se realiza todos los años en el mes de diciembre.

Además, se consideraron, en el presupuesto 2026, los siguientes gastos que no fueron proyectados años anteriores, los cuales son los siguientes:

Transporte Escolar	\$ 156.000.000.-
Multa en proceso de ejecución (501 UTM)	\$ 36.089.836.-
En cuanto a los demás gastos también se proyectados en base al 2025 con un aumento del 4%.	

Saldos no acreditados a devolver a ministerio.

Saldo sin Acreditación Pro-Retención	\$ 324.892.605.-
Saldo sin Acreditación Mantenimiento	\$ 425.409.671.-

PROBLEMAS CONTABLES

DEUDA FLOTANTE 2023-2024-2025

En relación a la deuda flotante, este ítem se encuentra dentro de un proceso de ajuste contable a la apertura, el cual se genera debido a una irregularidad en el registro de pagos que se realizaron durante el segundo semestre del año 2023 ocasionando que los compromisos de pago que existieron entre julio de 2023 y diciembre de 2023 no fuesen saldados contablemente en el sistema CAS Chile. Esta acción no logra ser visualizada correctamente en la cuenta durante el año 2024, debido a que el monto reflejado durante ese año es de \$16.288.897, mientras que el saldo restante fue traspasado a las diferentes cuentas presupuestarias, debido a un incorrecto cierre del año 2023, el saldo contable de la cuenta "Deuda Flotante" en 2024 corresponde a \$3.214.789.994

Así, este error de arrastre pasa al año 2025 a través del cierre contable del año 2024, aumentando la cuenta "Deuda Flotante" a \$3.363.751.100, pero el monto correcto debió ser \$25.212.078.

Para poder rebajar este error contable, es necesario realizar un ajuste a la apertura, informando a la contraloría general de la república los montos a rebajar, los cuales según la revisión correspondiente debería quedar rebajada hasta llegar a los \$15.741.839, los cuales reflejan correctamente la deuda flotante del departamento de educación de Graneros a septiembre 2025.



Finalmente, y considerando el comportamiento histórico de la deuda flotante, se determina asignar un monto de \$117.000.000 al ítem deuda flotante dentro del presupuesto 2026, considerando las correcciones contables que se realizarán durante el año 2026.

ACREDITACIÓN DE SALDOS

En el proceso de acreditación de Saldos ante la plataforma de superintendencia de educación del año 2024 se descubrió un saldo inicial no acreditados, con el siguiente detalle:

Saldo Inicial 2024 o final 2023	\$ 10.768.547.557.
Ingresos 2024	\$ 6.505.673.549.
Gastos Rendidos 2024	\$ 7.052.616.768.
Saldo a acreditar 2024	\$ 10.221.604.338.
Saldo Acreditado 2024 (Dinero en nuestros bancos)	\$ 653.176.080.
Saldo NO ACREDITADO 2024	\$ 9.568.428.258.

Esta No acreditación completa proviene como se aprecia de los saldos iniciales del 2024, debido a rendiciones no realizadas en procesos 2023 y en años anteriores, lo cual conlleva una multa o retención del 10% de la Subvención Corriente, de \$29.6 MM aprox. Mensuales.

Tabla N°37: Privación 10% por saldos no acreditados en 2022

Privación 10% por saldos no acreditados en 2022					
Ene- 2025	Feb- 2025	Mar- 2025	Abr- 2025	May- 2025	Total privación 2025
32,191,170	32,191,170	32,191,170	24,190,667	27,673,571	148,437,748



DEUDAS HISTÓRICAS

Restitución de Fondos FAEP 2016-2017:

El ministerio de educación informa a través de resoluciones formales en los años 2019 y 2020, que, a raíz de las rendiciones del Fondo de Apoyo a la Educación Pública asignados en los años 2016 y 2017, existían saldos pendientes que no fueron utilizados, los cuales se detallan a continuación,

Saldo no rendido o no ejecutado FAEP 2016: \$183.186.389

Saldo no rendido o no ejecutado FAEP 2017: \$273.471.762

Así y comprendiendo que el pago integro de estos montos dificulta la operatividad del departamento de educación de la comuna de graneros, se determina suscribir un convenio de pago, el cual se detalla a continuación y que compromete financieramente al municipio de graneros desde el año 2025 al 2029,

Total de cuotas: 54 pagos mensuales.

Valor de cuotas: 53 cuotas de \$11.584.300 y 1 cuota de \$11.584.407.

Comienzo del convenio: 31 de Marzo de 2025.

Fin del convenio: 31 de Agosto de 2029.

Tabla N°38: Reintegro FAEP 2016-2017

Reintegro FAEP 2016-2017		
Monto Inicial deuda	Reajuste	Monto Convenio
456,658,151	168,894,156	625,552,307

Restitución de Fondos JUNJI 2023-2024:

El motivo que origina la solicitud de restitución de fondos desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, nace debido a la existencia de saldos pendientes de reintegro por concepto de transferencias para la operación normal de los establecimientos durante los periodos 2023 y 2024, cuyo detalle se menciona a continuación,

Año 2023:

Monto pendiente por rendir Jardín "Los Pitufos": \$40.535.113

Año 2024:



Monto pendiente por rendir Jardín “Los Pitufos”: \$36.235.193

Monto pendiente por rendir Jardín “Dulces Sueños”: \$8.345.761

Monto pendiente por rendir Jardín “Rayito de Luna”: \$78.617

El proceso de creación del convenio se origina el año 2024 dónde a través de una notificación de la JUNJI se determina restaurar los fondos no rendidos el año 2023 en seis cuotas, convenio aprobado en Noviembre de 2024. Posteriormente y debido a la nueva deuda originada en el 2024, se origina un nuevo convenio de pago que unifica toda la deuda y la deja estructurada de la siguiente manera,

Total de cuotas: 18 pagos mensuales.

Valor de cuotas: \$4.733.038.

Comienzo del convenio: 23 de Mayo de 2025.

Fin del convenio: 23 de Octubre de 2026.

Tabla N°39: Reintegro Junji 2023-2024

Reintegro Junji 2023-2024		
Monto Inicial deuda	Reajuste	Monto Convenio
85,194,684	-	85,194,684

Tabla N°40: Déficit remuneracional jardines VTF

	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago	Sep	Oct	Promedio
Gasto Remuneraciones	\$49,815,578	\$49,522,283	\$49,401,926	\$49,475,386	\$50,133,264	\$50,683,734	\$49,586,003	\$49,802,596
Ingreso	\$46,996,139	\$48,015,765	\$48,316,363	\$47,230,909	\$47,066,526	\$46,993,276	\$46,736,281	\$47,336,466
Saldo	\$-2,819,439	\$-1,506,518	\$-1,085,563	\$-2,244,477	\$-3,066,738	\$-3,690,458	\$-2,849,722	\$-2,466,131

Multa de 501 UTM:

La sanción en cuestión se origina cuándo la superintendencia de educación solicita al departamento de educación, una serie de cartolas bancarias de los periodos 2020 y 2021, las cuales luego de reiterados requerimientos de esta entidad no fueron entregadas en tiempo y forma, entregando información incompleta.



Este proceso afecta negativamente el desarrollo de la fiscalización, por lo que se determina que considerando que el sostenedor no colaboró eficientemente durante el proceso, afectando la transparencia y probidad del uso de recursos públicos se determina sancionar con 501 UTM. Esta multa se encuentra como un “recurso pendiente” desde la superintendencia, por lo que aún no se ejecuta, pero se estima que será durante el año 2026 la fecha de ejecución.



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PLADECO

En la elaboración del presente PADEM se consideraron los objetivos estratégicos y objetivos propuestos El PLADECO de la comuna de Graneros (2022 – 2026) en el ámbito de educación establece como único componente de imagen objetivo ““En Graneros los estudiantes logran un desarrollo integral con una infraestructura educacional normalizada, adecuada formación académica, calidad de los docentes y vínculo con la comunidad educativa” Para ello se generan 2 lineamientos y 4 objetivos estratégicos que se exponen a continuación:

Lineamientos Objetivos Estratégicos	Lineamientos Objetivos Estratégicos
6.1 Mejoramiento de la Calidad de la Educación: Fomentar y apoyar en la mejora de la calidad docente y académica de la comuna, ampliando la oferta y reforzando la preparación docente.	6.1.1 Mejorar la calidad de la infraestructura y equipamiento educativo en los establecimientos educacionales: Fortalecer la calidad del equipamiento educativo en los establecimientos de la comuna
	6.1.2 Reforzar y fortalecer habilidades y competencias en profesionales de la educación: Mejorar las competencias de los profesores y paradocentes
6.2 Fortalecer el desarrollo integral de la población estudiantil: Ampliar la oferta y disponibilidad de los recursos, herramientas y espacios que contribuyan al proceso educativo.	6.2.1 Promover habilidades artísticas, recreativas y de innovación en los estudiantes: Fomentar el desarrollo creativo de los estudiantes en el proceso educativo
	6.2.2 Fomentar la participación social de la población estudiantil en los organismos de representación de las comunidades educativas: Potenciar a la comunidad estudiantil en distintos ámbitos de acción social



Para avanzar en este propósito, el PADEM 2026 incorpora los dos lineamientos y cuatro objetivos estratégicos del PLADECO 2022-2026 y con ello, este instrumento se transforma en una herramienta que conecta planificación estratégica y acción concreta, asegurando que cada decisión contribuya al fortalecimiento de la educación pública de Graneros.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Dimensión Pedagógica

Descripción: Mejorar la calidad de los aprendizajes con foco en inclusión, innovación y cobertura temprana.

Objetivo: Aumentar logros académicos en todos los niveles, Educación Parvularia, Educación Básica y Enseñanza Media en todas sus modalidades.

Acciones	Fecha inicio	Fecha término	Indicadores
Implementar programas de nivelación y reforzamiento (lectoescritura inicial, matemáticas básicas).	Marzo 2026	Diciembre 2026	% de estudiantes que alcanzan nivel adecuado en diagnósticos iniciales (meta: +15% en 2026).
Monitorear implementación de UBC en todos los establecimientos adscritos de la comuna	Marzo 2026	Diciembre 2026	Tasa de asistencia en Prekínder y Kínder (meta: 90% al 2026). - Metas programas UBC (+ 90%)
Integrar metodologías activas (ABP, STEM, uso de TIC) en 100% de las escuelas con uso de estándares de aprendizaje	Marzo 2026	Diciembre 2026	% docentes capacitados en metodologías innovadoras (meta: 80%). % docentes capacitados en utilización de estándares de aprendizaje (meta: 90%)



Índice de Diversificación de Estrategias de Enseñanza	Marzo 2026	Diciembre 2026	Al menos un 70% de los establecimientos debe implementar 3 o más estrategias de diversificación de la enseñanza.
Mejorar la coherencia de planes de estudio y PME comunales.	Marzo 2026	Diciembre 2026	PME alineados al PADEM (meta: 100%).
Mejorar la titulación TP en la comuna	Marzo 2026	Diciembre 2026	% de estudiantes titulados en Liceo Misael Lobos (meta + 80%) % de estudiantes titulados en Colegio Sixto Mendez (Meta +80%)
Incremento SNED	Marzo 2026	Diciembre 2026	% de mejora de indicadores SNED a nivel comunal (meta: Todos los indicadores + 80% en la próxima medición)
Incremento del Puntaje Promedio Comunal en IDPS	Marzo 2026	Diciembre 2026	Incrementar en al menos un 10% el promedio comunal de IDPS en relación con la línea base del último reporte oficial.



2. Dimensión de Convivencia Escolar

Descripción: Construir comunidades escolares seguras, inclusivas y con fuerte participación de las familias.

Objetivo: Reducir conflictos y fortalecer climas de respeto y pertenencia.

Acciones	Fecha inicio	Fecha término	Indicadores
Tasa de Participación de Estamentos en Instancias de Gestión Educativa	Marzo 2025	Diciembre 2026	Alcanzar al menos un 80% de participación promedio de todos los estamentos convocados en las instancias comunales de gestión educativa.
Desarrollar programas socioemocionales y de mediación escolar.	Marzo 2025	Diciembre 2026	Nº de talleres socioemocionales realizados por semestre (meta: 2 por establecimiento).
Promover la inclusión de estudiantes migrantes y con NEE.	Marzo 2025	Diciembre 2026	% de participación en actividades extracurriculares (meta: +20% migrantes y NEE). Nº de capacitaciones ley TEA por establecimiento (meta: 1 semestral)
Aumentar la participación de apoderados en decisiones escolares.	Marzo 2025	Diciembre 2026	- Asistencia a reuniones de apoderados, Asambleas Generales, Mesas de trabajo y Consejos Escolares (meta: +30%).



3. Dimensión de Recursos

Descripción: Optimizar el uso de recursos financieros, humanos y de infraestructura para garantizar sostenibilidad.

Objetivo: Asegurar eficiencia y transparencia en la administración comunal.

Acciones	Fecha inicio	Fecha término	Indicadores
Ajustar dotación docente según matrícula y normativa (evitar sobredotación).	Marzo 2025	Diciembre 2026	% cumplimiento normativo en horas docentes (meta: 100%).
Regularizar déficits PIE y justificar excesos detectados.	Marzo 2026	Diciembre 2026	Nº de observaciones PIE corregidas (meta: 0).
Disminuir licencias médicas de larga duración mediante programas de bienestar laboral.	Marzo 2026	Diciembre 2026	Reducción de días perdidos en 20% al 2026.
Ejecutar planes de retiro voluntario y reemplazos oportunos.	Marzo 2025	Diciembre 2026	% de desvinculaciones cubiertas sin vacantes críticas (meta: 100%).



4. Dimensión de Liderazgo

Descripción: Fortalecer la gestión de directivos y del DAEM para asegurar planificación estratégica y liderazgo pedagógico.

Objetivo: Consolidar un liderazgo escolar profesional, transparente y participativo.

Acciones	Fecha inicio	Fecha término	Indicadores
Capacitación en liderazgo pedagógico para directores y UTP.	Marzo 2026	Diciembre 2026	Nº de directivos capacitados por el DAEM en gestión escolar (meta: 90%).
Implementar sistema comunal de monitoreo de PME y PADEM.	Noviembre 2025	Diciembre 2026	% de cumplimiento anual de metas PME (meta: 85%).
Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas a la comunidad.	Marzo 2025	Diciembre 2026	Nº de informes públicos anuales emitidos (meta: 2).
Mejorar los IDPS en todos los establecimientos de la comuna	Marzo 2026	Diciembre 2026	% de indicadores de Desarrollo Personal y Social que aumenta cada establecimiento (meta: + en relación al año anterior)



5. Dimensión de Resultados

Descripción: Garantizar trayectorias educativas completas y con aprendizajes significativos.

Objetivo: Mejorar resultados académicos, reducir deserción y asegurar continuidad de estudios.

Acciones	Fecha inicio	Fecha término	Indicadores
Diseñar estrategias de retención en Educación Media y Adultos.	Diciembre 2025	Diciembre 2026	Tasa de deserción en Educación Media (-10% al 2026).
Aumentar promedio de asistencia comunal sobre el 90%.	Noviembre 2025	Diciembre 2026	Promedio de asistencia anual (meta: 92%).
Implementar sistema comunal de orientación vocacional para transición a educación superior.	Marzo 2026	Diciembre 2026	% de egresados que acceden a educación superior (meta: +10%).
Elevar resultados en SIMCE en lenguaje y matemáticas en básica y media.	Marzo 2026	Diciembre 2026	Puntaje promedio SIMCE (meta: +10 puntos en 2026).



6. Traspaso al Sistema Local de Educación Pública en condiciones legales y técnicas adecuadas.

Descripción: Regularizar los establecimientos educacionales y Jardines VTF mediante un Plan General de Normalización

Objetivo: Normalizar la situación legal, sanitaria y técnica de los establecimientos educacionales y Jardines VTF de la comuna de Graneros.

Acciones	Fecha Inicio	Fecha Término	Tareas a Ejecutar
Levantamiento y actualización de antecedentes legales, sanitarios, técnicos y de infraestructura de los establecimientos educacionales y Jardines VTF.	Enero 2025	Diciembre 2026	- Recopilar y actualizar antecedentes de legalidad de cada establecimiento. - Recopilar y actualizar resoluciones de funcionamiento. - Levantar concursos de Alta Dirección - Recopilar y actualizar antecedentes planimétricos (levantamiento, cortes, red de agua, gas, electricidad, etc.). - Armar un archivo consolidado de cada establecimiento. - Coordinar con la Dirección de Educación Pública los requisitos de traspaso. - Ejecutar acciones adicionales que determine la autoridad para la regularización.



6.1 Traspaso al Sistema Local de Educación Pública en condiciones legales, administrativas y técnicas adecuadas.

Descripción: Asegurar el cumplimiento de los requisitos de la Ley 21.040 y de los planes de normalización comunales para el traspaso de establecimientos, funcionarios y bienes al Sistema Local de Educación Pública (SLEP).

Objetivo: Regularizar la situación legal, sanitaria, técnica, administrativa y patrimonial de los establecimientos educacionales, Jardines VTF, funcionarios y bienes del DAEM de Graneros, garantizando un traspaso ordenado y transparente al SLEP.

Acciones	Fecha Inicio	Fecha Término	Tareas a Ejecutar
Levantamiento y actualización de antecedentes legales, sanitarios, técnicos y de infraestructura de los establecimientos educacionales y Jardines VTF.	Enero 2025	Diciembre 2026	- Recopilar y actualizar antecedentes de legalidad de cada establecimiento. - Recopilar y actualizar resoluciones de funcionamiento (sanitarias, reconocimiento oficial, etc.). - Recopilar y actualizar antecedentes planimétricos (levantamiento, cortes, redes de agua, gas, electricidad, etc.). - Armar un archivo consolidado por establecimiento. - Coordinar con la Dirección de Educación Pública los requisitos de traspaso. - Ejecutar acciones adicionales que determine la autoridad para la regularización.



Acciones	Fecha Inicio	Fecha Término	Tareas a Ejecutar
Gestión del traspaso de funcionarios docentes y asistentes de la educación según Ley 21.040.	Enero 2025	Diciembre 2026	- Elaborar nóminas de funcionarios en coordinación con la DEP (nombre, función, régimen contractual). - Participar en la comisión técnica de traspaso. - Colaborar en procesos de concursos cerrados y abiertos según normativa. - Informar periódicamente a todos los funcionarios sobre etapas y plazos del traspaso. - Garantizar transparencia y resguardo de los derechos laborales durante el proceso.
Gestión del traspaso de bienes muebles e inmuebles al SLEP conforme a la Ley 21.040.	Enero 2025	Diciembre 2026	- Preparar información de bienes muebles e inmuebles a través de planillas DEP. - Clasificar y registrar bienes muebles e inmuebles. - Regularizar títulos de dominio de propiedades. - Incorporar en el inventario comunal todos los bienes sujetos a traspaso. - Coordinar con la DEP auditorías de control y validación de inventarios.



Acciones	Fecha Inicio	Fecha Término	Tareas a Ejecutar
Contratación de asistencia técnica externa para asegurar el cumplimiento de la normativa.	Enero 2025	Diciembre 2026	- Gestionar asistencia técnica externa para clasificar y registrar bienes. - Regularizar títulos de dominio y cursos sin reconocimiento oficial. - Preparar auditoría externa con institución registrada en la Superintendencia de Educación. - Validar seguros y valores de conformidad establecidos por la Ley 21.040. - Entregar informes consolidados a la autoridad competente.



DAEM GRANEROS